BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 21 de Junio de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6726

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

375

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: — En la Aduana de Bahía Blanca: — Jefe de Destacamento, en reemplazo de D. Mariano F. Funes, que fué jubilado, al Guardaalmacén de 1ª, D. Raúl Ronchetti; en lugar de éste al Guarda de 1ª, del Resguardo, D. Arturo Pérez, y en su reemplazo, al ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Pedro A. Ferreyra; Oficial (secretario) en reemplazo de D. Saulo R. Cesio, que pasó a ocupar otro puesto, al Auxiliar de 1ª, D. César F. Perdiel; en su lugar al Guarda de 2ª del Resguardo, don Rodolfo Moriño; en vez de éste, al Expendedor de Sellos de Tesorería, don Francisco Simosián y en su lugar, a D. Arturo Camargo.

En la Aduana de la Capital: — Auxiliar Cruzador de la Sección Registros, en reemplazo de Arturo G. Silva, que por otro Decreto queda separado, al Guarda de 1ª del Resguardo, don Alberto Bauzá Moreno; en su lugar al Ayudante Principal de Encomiendas Postales, D. Agustín J. Peñuño; en su reemplazo, al Escribiente de Entradas y Salidas Marítimas, D. Bernardo Yturriaga, y en vez de éste a la Srta. Laura María Subirí; Escribiente de Encomiendas Postales, interinamente, y mientras dure la licencia concedida a la titular, Sra. Etelvina A. de Amadeo, al reemplazante cesante Dª Sara Elena de la Peña; Escribiente de las Secciones Norte y Sud, en reemplazo de D. Edgardo César de la Peña, que quedó cesante por haber pasado a ocupar otro puesto, al actual Auxiliar interino, Dª Adela Rocha de Passo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Dardignac Juan B. — Causa fiscal (1)

Buenos Aires, Junio 7 de 1916.

Exp. 2833-C-916. — D. Nº 235. De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que amplíe en la suma de (pesos 21,60 m/n) veintiún pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, el juicio que por ($ 78,50 m/n) setenta y ocho pesos con cincuenta centavos de igual moneda, se mandó iniciar por Decreto de Enero 22 del corriente año, contra D. Juan B. Dardignac en concepto de multa y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia — Sobre depósito de las sumas que perciba en concepto de ventas de petróleo.

Buenos Aires, Junio 15 de 1916.

Vista la nota que antecede de la Contaduría General de la Nación; y atentas las consideraciondes expresadas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, depositará mensualmente en la Tesorería General de la Nación, las sumas que perciba en concepto de ventas de petróleo y sus derivados.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial en la que acreditará las sumas a que se refiere el artículo anterior, e imputará las que liquide la misma, correspondientes a la inversión de esos fondos autorizada por el artículo 16 de la Ley de Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Gómez Casimiro — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente, en que la casa Casimiro Gómez, gestiona el pago de diversas cuentas, por artículos suministrados a la Estación Experimental de Pergamino y Vivero Nacional de Gándara, dependientes de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y

Considerando:

Que según lo informado por la mencionada repartición, corresponde que las sumas reclamadas sean reconocidas de legítimo abono, a fin de que esa deuda sea cancelada una vez que el H. Congreso arbitre los recursos necesarios para ello, en virtud de tratarse de gastos efectuados en ejercicios vencidos.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor de la casa Casimiro Gómez, la suma de dos mil ciento once pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 2.111,97 m/n), importe de artículos suministrados a dependencias de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en ejercicios vencidos.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso, el crédito necesario para su abono.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Méndez Alfredo María — Contrato aprobado

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto el adjunto contrato celebrado entre el Ministerio de Agricultura y el Sr. Alfredo María Méndez, por el que este señor cede en arrendamiento los dos departamentos del cuarto piso y los dos del quinto, de la casa calle Esmeralda Nº 589, de su propiedad, al mencionado Ministerio, por el término de dos años y por la suma mensual de pesos 1.400 moneda nacional.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato a que se refiere el preámbulo del presente Decreto, y pase a la Escribanía General de Gobierno, para su reducción a escritura pública.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Orden general de pago Nº 43

Buenos Aires, Junio 15 de 1916.

Visto el expediente adjunto y atenta la liquidación practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de siete mil trescientos cuarenta y dos pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 7.342,17 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por gastos efectuados por la Dirección General de Inmigración durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º — A la Empresa del F. C. Oeste de Bs. As. Ltd., pesos 585,64.
2º — A la Compañía del Ferrocarril del Sud, pesos 1.543,56.
3º — A Nicolás Roccatagliata, pesos 1.135,87.
4º — A Juan y Cosme Marchese, pesos 205,90.
5º — A Roma y Cía., pesos 640,50.
6º — A Roma y Cía., pesos 1.011,00.
7º — A la Dirección de la Penitenciaría Nacional, pesos 902,00.
8º — A la Dirección de la Penitenciaría Nacional, pesos 742,90.
9º — A la Dirección de la Penitenciaría Nacional, pesos 573,80.

Total: pesos 7.342,17 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 15 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Orden general de pago Nº 44

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, como a continuación se detalla, la suma de un mil setecientos noventa y nueve pesos con quince centavos moneda nacional, a las siguientes personas, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:

1) — Exp. 2620-A-1916. — Arsani y Pécora, pesos 41,33.
2) — Exp. 3103-A-1916. — Andrés Aicardi, pesos 50,00.
3) — Exp. 3104-A-1916. — Juan Augusto Avelong, pesos 50,00.
4) — Exp. 3105-A-1916. — Francisco Alcuaz e hijos, pesos 50,00.
5) — Exp. 3162-A-1916. — Agar Cross and Co. Ld., pesos 50,00.
6) — Exp. 2643-B-1916. — Eugenio José Boulan, pesos 103,33.
7) — Exp. 2932-B-1916. — Bargas y Cía. Lda., pesos 50,00.
8) — Exp. 3100-C-1916. — Patton Paint Company, pesos 50,00.
9) — Exp. 3101-C-1916. — The Printz Biederman Company, pesos 50,60.
10) — Exp. 3140-C-1916. — Angel Cappelli, pesos 50,00.
11) — Exp. 3183-C-1916. — Adolfo Llopis Castelado, pesos 50,00.

12) — Exp. 3185-F-1916. — J. D. Fuenzalida, pesos 103,33.
13) — Exp. 3226-F-1916. — Bernardino Fernández, pesos 50,00.
14) — Exp. 3092-G-1916 — Almacenes Sudamericanos Gath y Chaves, Ltd., pesos 50,00.
15) — Exp. 3180-H-1916. — Oneida Community Limited, pesos 50,00.
16) — Exp. 3181-H-1916. — Lederfabrik Hoechst, A. G., pesos 50.00.
17) — Exp. 3184-H-1916. — Fritz Schulz jun. Aktiengesellschft. pesos 50,00.
18) — Exp. 2430-M-1916. — Mansueto Mazzuchelli, pesos 180,83.
19) — Exp. 3257-M-1916. — Eliseo W. Marenco y Hugo A. Vacchini, pesos 50,00.
20) — Exp. 3456-M-1916. — A. S. Merlan y Co., pesos 50,00.
21) — Exp. 2619-O-1916. — Edward Alfred Ginringham pesos 162,00.
22) — Exp. 3102-P-1916. — Manuel Posada, pesos 50,00.
23) — Exp. 3182-P-1916. — Guillermo Alberto Puente pesos 50,00.
24) — Exp. 2998-R-1916. — José J. Rusconi, pesos 51,67.
25) — Exp. 2921-S-1916. — Emmo Springolo y Francisco Prati, pesos 103,33.
26) — Exp. 2997-S-1916. — Lyman Stevens, pesos 103,33.
27) — Exp. 3106-S-1916. — Societe D'Hygiene «Le Negri Pipoz», S. A., pesos 50,00.
28) — Exp. 3227-T-1916. — Manuel Torrado, pesos 50,00.
29) — Exp. 3183-V-1916. — Vacuum Oil Company, pesos 50,00.
Total pesos 1.700,15.
Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
Horacio Calderón

Títulos de propiedad a varios concesionarios de acuerdo con la Ley Nº 4167.

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Vistos estos expedientes en que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras, han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras, a que se refiere el artículo siguiente:

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio de Misiones

1 — Exp. 3413-Z-1916. — A don José Zembruski, las fracciones A y B del lote Nº 87, de la Colonia Corpus.

2 — Exp. 3420-A-1916. — A doña Escolástica Alegre, los solares B y C de la manzana 107 del Pueblo Corpus.

3 — Exp. 3425-D-1916. — A don Gaspar Delgado, la fracción B del lote Nº 98 de la Colonia Corpus, compuesta de una superficie de quince hectáreas, veintiuna áreas, setenta y ocho centiáreas.

4 — Exp. 3417-F-1916. — A don Fernando Fernández, los solares A y D de la manzana 107 del Pueblo Corpus.

5 — Exp. 3423-H-1916. — A don Carlos Heppner, el lote Nº 47, Sección Sud de la Picada de San Javier a Cerro Corá.

6 — Exp. 3143-S-1916. — A don Firmo Manuel Dos Santos, el lote número 72, de la Colonia Profundidad.

En el Territorio del Chaco

7 — Exp. 2556-L-1916. — A don Luciano Laredo, los lotes Nos. 189, 190, 191 y 192 de la Colonia Mixta.

En el Territorio de Formosa

8 — Exp. 3260-C-1916. — A don José Cristanchi, el lote Nº 223 de la Colonia Formosa.

En la Provincia de Entre Ríos

9 — Exp. 9288-F-1913. — Esteban M. Favre, la chacra Nº 4, fracciones A, B, C y D, Sección D de la Colonia Yeruá.

En la Provincia de Córdoba:

10 — Exp. 3262-A-1916. — A don Mauricio J. Arias, la quinta Nº 60, y la fracción Nº 2 de la quinta Nº 61 de la Colonia Sampacho. (Pastos comunes).

11 — Exp. 3421-T-1916. — A don Julio Marx, el lote Nº 77 de la Colonia La Piamontesa.

En el Territorio de La Pampa:

12 — Exp. 3431-H-1916. — A don Julio Hourcade, la fracción de trece metros noventa centímetros, por cincuenta metros ubicada en la parte Sud del solar D, manzana 105 del Pueblo General Acha.

En el Territorio del Neuquén

13 — Exp. 3670-R-1915. — A don Marcelo Nougué, la superficie de dos mil trescientas ochenta y cinco hectáreas, cuarenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas, ubicada en los lotes Nos. 29, 30 y 32, Sección VIII.

En el Territorio del Río Negro

14 — Exp. 3075-G-1916. — A don Roberto Guarnieri, la quinta Nº 8 de Allen.

15 — Exp. 3428-O-1916. — A don Lisandro Olazábal, la quinta Nº 13 de Allen.

En el Territorio del Chubut

16 — Exp. 1810-F-1909. — A don Juan Fernández, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Nor-Este del lote Nº 4, fracción D y en la parte Sud-Este del lote número 24, fracción A, ambos de la Sección DII.

17 — Exp. 3869-P-1909. — A don Napoleón Peracca la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua Sud-Este del lote Nº 31 numeración corrida del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa.

18 — Exp. 2311-R-1916. — A don Luis Ruiz, la superficie de mil quinientas cuarenta y cinco hectáreas, setenta y una áreas, veintisiete centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados, ubicada en el lote Nº 180, del Ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa.

19 — Exp. 3394-W-1916. — A don Owen Williams, la superficie de novecientos noventa y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, en la manzana fraccionaria Nº 3 1/2 del Pueblo Gaimán.

En el Territorio de Santa Cruz

20 — Exp. 3231-M-1916. — A don Emilio Martínez Cimadevilla, la mitad Sud-Oeste del solar A, manzana 155, del Pueblo Río Gallegos.

21 — Exp. 3237-G-1916. — A don Laureano García, el solar A, manzana 165 del Pueblo Río Gallegos.

22 — Exp. 3210-B-1916. — A doña Guerina Bruciamolini, el solar B, manzana Nº 99 del Pueblo Río Gallegos.

23 — Exp. 3079-C-1916. — A don José Cabral, el solar B, de la manzana 106 del Pueblo Río Gallegos.

24 — Exp. 3261-V-1916. — A don José Vesga Sarria, el solar B, de la manzana 136 del Pueblo Río Gallegos.

25 — Exp. 3230-Z-1916. — A don José Zambrana Pérez, los solares A y D, manzana 129 del Pueblo Río Gallegos.

26 — Exp. 3232-S-1916. — A don José Susacasa, el solar C de la manzana 181 del Pueblo Río Gallegos.

27 — Exp. 3432-B-1916. — A don Luis Bertacca el solar B, manzana 116 del Pueblo Río Gallegos.

28 — Exp. 3433-B-1916. — A doña Guerina Bruciamolini, el solar A de la manzana Nº 97, del Pueblo Río Gallegos.

29 — Exp. 3429-L-1916. — A don Federico Ledo, el solar C de la manzana 16 del Pueblo Río Gallegos.

30 — Exp. 3415-M-1916. — A don Juan Martín, los solares A y B de la manzana Nº 59 del Pueblo Río Gallegos.

31 — Exp. 3430-L-1916. — A don Ramiro López González, el solar A manzana Nº 154 del Pueblo Río Gallegos.

32 — Exp. 3427-P-1916. — A don José Prietto, los solares A y B, manzana 135 del Pueblo Río Gallegos.

33 — Exp. 3235-M-1916. — A don Gerardo Morondo, el solar B, manzana Nº 181 del Pueblo Río Gallegos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
Horacio Calderón

Territorio de la Pampa. — Nombramiento de representante del P. E. para suscribir contrato de prenda agraria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Atento a que en garantía de los préstamos de semillas que próximamente hará el Ministerio de Agricultura en el Territorio de La Pampa, en virtud del Acuerdo General de Ministros celebrado el 11 del pasado, los agricultores beneficiados afianzarán la devolución del importe de los préstamos amparándose en las disposiciones de la Ley Nº 9644 sobre Prenda Agraria y que en consecuencia es necesario designar las personas que en representación del P. E. Nacional aceptarán esos contratos de prenda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para suscribir en representación del P. E. dichos contratos de Prenda Agraria al Ingeniero Agrónomo, Sr. Carmelo F. Casal, con jurisdicción en el Territorio de La Pampa y en la zona que se le designe.

Art. 2º Comuníquese al Encargado General de la distribución, a los efectos consiguientes, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
Horacio Calderón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata. — Fallo reformado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 1819-L-1916. — R. F. Nº 73. — Vista la apelación deducida por el Frigorífico Armour de La Plata del fallo de la Aduana local que le impone el pago de dobles derechos sobre una partida de artículos manifestados como grampas de hierro para sunchos de cascos y denunciados como enoperoles; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las opiniones concordantes del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital y de la Junta del ramo, demuestra que se trata de grampas como se manifiesta;

Que, en consecuencia, no corresponde la imposición de pena;

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

Oliver

Aduana del Rosario. — Fallo reformado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 2830-R-1916. — R. F. Nº 77. — Vista la apelación deducida por el señor L. C. Guyot, del fallo de la Aduana del Rosario que sobre el en el sumario instruído por denuncia de falsa manifestación en artículos declarados como aisladores de tela especial y que resultaron «tejidos de hilo, llamado Brin de Rusia»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la mercadería en cuestión, es la que se denuncia;

Que la Empresa introductora sostiene en su defensa que dicha tela se emplea como aislador;

Que esta circunstancia no le quita al artículo en cuestión, su verdadera condición, es decir: «tejido de hilo, llamado Brin de Rusia», y el hecho de que se destine a aislador, no autoriza a dejar de considerarlo en su verdadera especie y calidad y como tal hacer la declaración;

Que la Empresa no ha cumplido la disposición del Art. 106 de las Ordenanzas de Aduana, y tratándose de una falsa manifestación, corresponde la pena de comiso de acuerdo con el artículo 1026 de dichas Ordenanzas;

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, aplicándose la pena de comiso sobre los artículos falsamente declarados.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Oliver

Camartino Luis. — Devolución de derechos.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 1458-C-915. — R. V. Nº 765. — Vista la presentación del Sr. Luis Camartino, en la que pide devolución de lo abonado por derechos correspondientes a 6.000 cajones que fueron exportados envasando manteca; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien no ha sido posible encontrar las boletas originales de embarque, de las anotaciones registradas en los libros de la Aduana de la Capital, resulta comprobado lo que alega el peticionante;

Que, en consecuencia, la devolución que se solicita corresponde;

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

Oliver

Donnell y Palmer. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 957-D-915. — R. V. Nº 770. — Vista la solicitud de los señores Donnell y Palmer, en la que piden se les permita renovar la letra entregada a la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a un aparato indicador de incendios para bomberos, con accesorios y repuestos; y atento lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital;

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de siete meses que se contarán a partir de la fecha de esta resolución.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Ferrocarril del Sud. — Concesión de carácter precario.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 3042-C-916. — R. V. Nº 766. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, solicita se le informe si la concesión otorgada a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para suministrar gratuitamente corriente eléctrica a la Missions to Seamen» reviste carácter precario, y

Considerando:

Que la concesión acordada por este Departamento no tiene más alcance que la de permitir utilizar en un destino no previsto por la ley pertinente, materiales introducidos con otro objeto;

Que, en consecuencia, tratándose de una resolución que establece una excepción al régimen legal de los ferrocarril, no pueda modificar éste y por tanto debe entenderse que tiene carácter precario;

SE RESUELVE:

Declárase que la resolución de 2 de Marzo ppdo., a que se alude reviste carácter precario.

Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

Oliver

Inspección General de Rentas. — Informe aprobado

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 3041-I-1916. — R. V. Nº 769. — Vista la nota con que la Inspección General de Rentas eleva para su aprobación el informe presentado por el Inspector de Rentas señor Adolfo Ottone, referente a su visita de inspección practicada a la Aduana de San Nicolás y,

Considerando:

Que el funcionamiento de la repartición inspeccionada es regular, salvo pequeñas deficiencias de detalle que quedarán subsanadas con las observaciones hechas por el Inspector visitante;

Apruébase la inspección de que se trata.

Desglósese los balances corrientes de fojas siete a diez, que se remitirán á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, fecho pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Legación de España. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 3693-E-1916.—R. D. Nº 143:—De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo confecciones de señora, venidos en el vapor «Liegen» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular de la esposa del señor Agregado a la Legación de España, Marqués de Salamanca.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Ministro de España. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 3094-E-1916.—R.D. Nº 144:—De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 43580 conteniendo ropa blanca, venidos en el vapor «Lieger», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la acta de fojas dos, al uso particular del señor Ministro de España.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Ministro de Bélgica. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 3092-B-1916.—R. D. Nº 145:—De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto conteniendo libros venidos en el vapor «Highland Corrie», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Morgan S. D. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 2547-M-916. — R. V. Nº 768:—Vista la solicitud del señor S. D. Morgan, en la que pide revocatoria de la resolución de la Aduana de la Capital, a las dependencias aduaneras; atento a als dependencias aduaneras; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro; y;

Considerando:

Que el recurrente ha actuado como despachante, sin substituir la fianza, una vez conocida la insolvencia de la que había presentado al solicitar la renovación de su firma;

Que tal circunstancia justifica la medida adoptada por la Aduana de la Capital, de que se recurre;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

Oliver.

Sociedad Anónima Elaboración General del Plomo. — Autorización para exportar papel de plomo y estaño.

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 2749-S-1916. — R. V. Nº 767:—Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Elaboración General del Plomo, en la que se pide se reconsidere la resolución de fecha 18 de Mayo último, por la cual no se le concedió permiso para exportar al Brasil 1.997 kilos papel de plomo y estaño de fabricación nacional por considerar dicho artículo comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 9652; y,

Considerando:

Que la prohibición de exportar metales establecida en la Ley Nº 9652, comprende tanto a los importados como a los de producción nacional;

Que, sin embargo, teniendo en cuenta la pequeña cantidad de papel de plomo y estaño de que se trata, es equitativo conceder el permiso que se solicita:

SE RESUELVE:

Autorízase a la Sociedad Anónima Elaboración General del Plomo para exportar a Río de Janeiro 1.997 kilos papel de plomo y estaño de fabricación nacional.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

Oliver

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

01607-C-916. — Junio 10 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, formulada en la estación La Villa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por cobro indebido de flete en concepto de trasbordo de la consignación de Carta de Porte número 13 de Trinidad a La Villa, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el trasbordo de las haciendas efectuado en la estación Campos, a que se refiere el Centro recurrente fué dispuesto por la Empresa, por su propia cuenta.

Que por lo tanto, no hay razón para responsabilizar a los cargadores por una operación a la cual han sido ajenos.

Que la Empresa sólo debe cobrar el flete por los 17 vagones con hacienda, que se cargaron en procedencia y devolver a los interesados el importe adicional que hubieren oblado en concepto de exceso de flete, correspondiente a dicha cantidad de vehículos,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

06174-C-1916. — Junio 10 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el tranporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 54, despachada de la estación Chajarí á la de La Villa, el día 7 de Noviembre de 1915, y por entregársele animales muertos, estropeados y faltantes y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación se efectuó en condiciones normales.

Que a la entrega resultaron animales muertos y otros estropeados, y

Considerando:

Que los artículos 225 y 263 del Reglamento General de Ferrocarriles prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 57 minutos de adelanto, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Modificación del horario de trenes Ramales Añatuya a Tintina y Quimili a Resistencia.

Exp. 010222-C-916. — Junio 16 de 1916. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para modificar provisoriamente el horario de los trenes de los ramales de Añatuya a Tintina y Quimili a Resistencia, de acuerdo con el proyecto que acompaña, en vista de las abundantes e intermitentes lluvias que vienen cayendo en esas zonas, y

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva e Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que modifique provisoriamente el horario de los trenes de los ramales de Añatuya a Tintina y Quimili a Resistencia, haciéndole saber que los trenes números 155 y 153 como también los números 156 y 154 sólo deben coincidir en Quimil, en vez de combinar como se propone, a fin de evitar mayores atrasos y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Falta de Guarda Ganado en el paso a nivel lado Norte de Estación «Ranchos».

08499-S-1915. — 10 Junio 1916. — Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril del Sud, denuncia de que las barreras de los cuatro paso a nivel que existen en las inmediaciones de la estación «Ranchos», están atendidos por un sólo empleado, lo que hace que éstos no puedan efectuar la vigilancia necesaria en la forma debida, razón por la cual solicita sea aumentado el número de empleados; y

Considerando:

Que la Empresa mencionada al evacuar la vista conferida manifiesta, que a pesar de que no es necesario el aumento aconsejado por la Sección de Control, ha resuelto ocupar cuatro hombres para el cuidado de estos cruces, es decir, dos de día y dos de noche, repartidos en forma que uno de ellos atienda el cruce principal (Km: 111: 32), y el otro los tres restantes; y

Teniendo en cuenta:

Que en esa forma se mejoran los servicios de los citados pasos a nivel:

SE RESUELVE:

Archivar este expediente.

Comuníquese, y tómese razón.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Presidente de la Sociedad Protectora de Animales.

021368-S-1915. — Junio 10 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Noviembre ppdo., el Presidente de la Sociedad Protectora de Animales, se presenta en queja contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por permitir se carguen cuatro pichones de avestrúz; y

Considerando:

Que el artículo 199 del Reglamento General de Ferrocarriles, establece que las Empresas de Ferrocarriles tienen la obligación de recibir toda la carga que se les entregue para el transporte, de modo que el Ferrocarril del Sud al aceptar la encomienda de que se trata, lo hizo dando cumplimiento a la disposición citada.

Que la aceptación de dicho transporte, si bien constituye una infracción al decreto reglamentario de la caza, de 14 de Septiembre de 1910, de la Provincia de Buenos Aires, ella no cae bajo la jurisdicción de esta Dirección General;

Que el recurrente puede dirijirse a las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, que son las encargadas de velar por el cumplimiento de sus leyes;

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Juan Tort

07962-S-1916. — Junio 10 de 1916. — Vista la queja del Sr. Juan Tort, formulada en la Estación Maipú del Ferrocarril del Sud, el día 5 de Mayo ppdo, por negársele la entrega de una carga, y

Considerando:

Que el recurrente se presentó a la estación citada preguntando si había llegado la consignación de guía 15554.

Que a esto se le contestó afirmativamente pero agregando que el vehículo que conducía dicha consignación no se encontraba aún en situación de descarga;

Que como luego el recurrente, en circunstancias que retiraba otras cargas, notara que la consignación que momentos antes reclamara, se estaba descargando, se mostró muy disgustado por el dato erróneo que se le había dado al respecto;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento de la Locomotora Nº 3517 en la Estación Bolívar.

09599-S-1916. — Junio 10 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Abril ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Bolívar del Ferrocarril del Sud, descarriló la Locomotora Nº 3517, ocasionando desperfectos a la vía y al tren Nº 211 B, una demora de 50 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por descuido del movedor Luis Baroni y de su ayudante José Rietör; y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido castigados y la vía reparada:

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja del Sr. J. Capria.

03012-P-1916. — Junio 10 de 1916. — Vista la queja del Sr. José Capria, formulada en la estación Las Delicias del Ferrocarril Entre Ríos, por falta de contenido en carta de porte Nº 1881 y de guía Nº 55 y por no recibir la Empresa una encomienda de hielo con flete a pagar en destino; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de Carta de Porte Nº 1881 de Paraná a Las Delicias, compuesta de 8 bultos, resultó faltar un cajón pinturería;

Que como no existe en poder de la Empresa la Carta de Porte original no se ha comprobado, como lo manifiesta dicha Empresa, que el recurrente haya recibido conforme la consignación, pues la precitada Empresa no presenta el recibo que debe haber otorgado el interesado en el acto de recibir la mercadería.

Que la guía de encomienda Nº 55 compuesta de un cajón hielo fué pasada a Ramírez y remitida a destino recién al día siguiente;

Que la Empresa está dispuesta a abonar el importe de la encomienda y devolver el flete cobrado por la misma;

Que está comprobado que la Empresa se negó a despachar la encomienda antes citada, con flete a pagar en destino, por tratarse de un artículo de fácil deterioro y cuyo valor no cubría los gastos de transporte de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 207 del Reglamento General;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja sólo en lo que respecta a la falta de entrega del bulto perteneciente a la consignación de Carta de Porte Nº 1884 y del contenido de la guía Nº 55.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Prov. de Santa Fe. — Queja del Sr. J. P. Vidarte

07708-P-1916. — Junio 10 de 1916. — Vista la queja del Sr. Juan P. Vidarte, formulada en la Estación Oelling del F. C. Provincia de Santa Fe, el día 29 de Abril ppdo., por demora en el suministro de wagones; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente, con fecha 2? de Abril ppdo., formuló en la Estación Oeding un pedido de 20 wagones para cargar 300 tons. de leña;

Que este pedido se empezó a cumplir recién con fecha 2 de Mayo, terminándose la entrega de los vehículos el día 8 del mismo mes;

Que si el suministro del referido material no se hizo en la forma que el recurrente lo deseaba, fué debido a no haber disponible en las estaciones próximas a la que se formuló el pedido, el número de wagones cubiertos solicitados, cuya provisión se verificó desde Santa Fe, o sea con un recorrido de 488 kilómetros.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, y llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, sobre la falta de depósitos de vacíos en las estaciones cabeceras de sus ramales industriales, debiendo además, exigir que en los asientos de los libros de pedidos de wagones, se anoten en cada caso, la cantidad de la carga y número de vehículos a cargar diariamente para cada destino y consignatario.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Alberto Lux Wuran.

14791-P-1916. — Junio 10 de 1916. — Vista la queja del Sr. Alberto Lux Wuran, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por mal transporte de una consignación de hacienda, de Carta de Porte Nº 82, de Rodríguez a Buena Esperanza; y

Considerando:

Que el wagón que componía la citada consignación, fué recibido del Ferrocarril Oeste, por el Ferrocarril Pacífico, el día 2? de Noviembre ppdo., en Empalme Mercedes, siguiendo en tren de carga 145 hasta Alberdi, donde fué descargada la hacienda a los efectos del Art. 243 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que desde Alberdi siguió el wagón en tren de carga, debido a que el cuidador de la hacienda no llegó a tiempo para efectuar el reembarco en el tren de pasajeros en que debía salir, de acuerdo con lo convenido;

Que el transporte de la hacienda se efectuó normalmente, llegando a destino el día 2? del citado mes, siendo puesta a disposición del consignatario a las ?,55 a.m.

Que el animal faltante murió en trayecto probablemente por el estado de lactancia en que se encontraba;

Que el Art. 243 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento de la locomotora Nº 2010 en la Estación Catriló.

08323-P-916. — 10 Junio 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Mayo ppdo., al llegar el tren Nº 105 a la Estación Catriló del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la máquina y ténder Nº 2010, ocasionando desperfectos a la vía y al tren citado, una demora de 143 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, se produjo por un mal cambio efectuado por el Señalero del F. C. Oeste, Pedro Berón, quien sufrió una contusión al tirar la palanca, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Luis Francesio

08317-P-916. — 10 Junio 916. — Vista la queja del señor L. Francesio, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 398, despachada de la Estación Buena Nueva a la de Villa María, el día 29 de Abril ppdo., y por derrame de vino, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación, se efectuó con 18 horas 30 minutos de adelanto, al límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que no ha sido posible constatar la observación del recurrente, sobre el derrame que dice se ha producido en los cascos de vino,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja, en lo que respecta a la demora de transporte y dejar constancia de los hechos, sobre el otro punto del reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Centro de Consignatarios de productos del país.

6758-P-916. — 10 Junio 916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 206, despachada de la Estación San Rafael a la de Mercado Central, el día 29 de Septiembre del año ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación, no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 37 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

08160-P-916. — 10 Junio 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la tarifa especial B 28.2 (Sección B. B. N. O.) para cargas en general desde Bahía Blanca, Mercado Victoria, Garro, Galván y Empalme Puerto Galván a Rosario, Empalme Puerto Rosario y otras estaciones, empalmes e intercambios del Ferrocarril Central Argentino, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja del señor J. B. Molinengo

01831-P-916. — 10 Junio 1916. — Vista la queja del señor Juan B. Molinengo, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por mala aplicación de tarifa, y

Considerando:

Que está comprobado que entre Vértiz y Pencu, no existen tarifas directas que el recurrente pide se apliquen en el transporte de cereales.

Que las locales que la Empresa aplicó en el transporte de 27.200 kilos de trigo entre dichos puntos, no son correctas y por lo tanto existe una diferencia de pesos 20,15 cobrado de más, suma que la mencionada Empresa, está dispuesta a hacer devolución al interesado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Guergue e Insúa

01288-P-916. — 10 Junio 1916. — Vista la queja de los señores Guergue e Insúa contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 23, despachada de la Estación Junín a la de Achirás el día 3 de Enero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación, no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 71 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 1916

Boletín Judicial........	$	832 80
Boletín Oficial........	»	85 30
	$	918 10

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones hechas el día 15 de Junio de 1916. —

Aconquija Nº 3561 — 8.13 x 25,98, Edif, pesos 7.030.

E — Carlos Bianconi — A — Adelaide Isabella de Torchiana.

Arias entre Zapiola y Quintana — lote 22 — manzana 48 — 8,66 x 25 98, pesos 1.830.,

E — Alejandro Almeida — A — Alejandro Discalzi.

Avenida Alvear, Ocampo y Cerviño — fracción — 33,67 — 72,63 — 72,10 — 53,55, pesos 157.571,62, (venta forzosa).

E — Raúl Ortega Belgrano y Ernestina Aberg Cobo de Ortega Belgrano — A — Guillermina Clementina Loader de Diehl y María Clementina Diehl.

Bulnes Nº 617 — 8.22 x 21.20, Edif, pesos 10.800.

E — María Vicenta Oliveto de Sassone y otros — A — Juan Covatto y Luis Rizzo.

Bynnon Nº 6021 — 8.66 x 23.82, Edif, pesos 5.300.

E — Salvador Giordano — A — Luis Giordano.

Av. Bella Vista — Nº 2227 — 8.66 9.10 — 13.97 — 17.65, Edif, pesos 10.500, (venta forzosa).

E — Antonio Ramírez — A — Paulina Frugone.

Canalejas Nº 2221-27 — 10.42 x 25.00, Edif, pesos 15.000.

E — Antonio Músico — A Ricardo Ponce de León y Almeida.

Constitución Nº 2403-09 esq. Alberti 1392 — 14.716 x 17.010, Edif, pesos 30.030.

E — María Colombo de Robbiani y Enrique Américo Robiani — A — Antonio Usanna.

Conesa entre Céspedes y Zabala — lote 6 — manzana 1 — 8.66 — 13.43 — 49.30 — 49.62, pesos 3.632,60.

E — Emilio Roffo — A — Juan Rovei.

Cementerio del Norte — 2 mts. 4.875 centímetros cuadrados, Edif, pesos 5.030, — Sepulturas 5 y 6 Nº 28 Sección San Antonio.

E — Juan Antonio Guardo — A — Francisco Araujo.

Cafayate entre Tapalqué y Avenida Areco — lote 23 — manzana A — 8.66 x 30.23, pesos 3.600.

E — Mauricio Mijalovich — A — Anastasio Baldomero Núñez.

Cafayate entre Tapalqué y Avenida Areco — lote 27 — manzana A — 8.66 x 31.56, pesos 4.750.

E — Mauricio Mijalovich — A — Andrea Domitila Núñez.

Figueroa Nº 1369 — 8.66 x 30.31, Edif, pesos 5.050.

E — José María Sobrino y Anesa María Bevilacqua — A — César Pedamonte.

Freyre entre Céspedes y Palpa — lote 13 — fracción 4ª — 11.37 — 9.66 — 56.54 — 56.71, pesos 4.035,18.

E — Alberto José; Julio, Horacio y Juan Carlos Roffo — A — Pedro Saini.

Godoy Cruz Nº 2611-19 — 6.70 — 7.88 — 18.65 — 18.25, Edif, pesos 23.000, (venta forzosa).

E — Sucesión de Máximo I. Gamboa — A — Juan Sixto Nelson.

Indio esq. Av. San Martín — lote 4 — manzana 2 — 9.37 — (5,00 ochava), 8.59 — 18.59 — x13.00, pesos 8.830.

E — José Tagini — A — Indalecio Sánchez Larín.

Juana Azurduy Nº 3420 y 3430 — 17.32 x 34.64, Edif, pesos 4.030.

E — Angel Bartolomeo — A — Carlos Manzi.

Moldes Nº 1235 — 8.36 x 30.00, Edif, pesos 10.000.

E — Enrique Balzarotti — A — Amelia Tasca de Barrenechea, Pablo Justo, María Amelia y Antonio Barrenechea y Tasca.

Mocoretá entre Avellaneda y San Eduardo — lote 17 — 8.66 x 28.95.

Mocoretá entre Avellaneda y San Eduardo — lote 18 — 8.66 x 30.50.

Mocoretá entre Avellaneda y San Eduardo — lote 19 — 8.66 x 31.10, todo en pesos 13.522,24.

E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Juan Estevarena.

Medeiras esq. Pirán — lote 21 — manzana D — 5.36 — 8.57 — (6 metros ochava), 12.99 — 15.70, pesos 300.

E — José Sola — A — Natalio Milani.

Médanos Nº 1469 — 7.87 — 8.07 — 11.03 — 15.86, Edif, pesos 8.350, (venta forzosa).

E — Antonio Ramírez — A — Herminia, Carmen, Clelia y Raquel Eugenia Frugone.

Nueva York Nº 3311 — 8.66 x 25.89, Edif, pesos 3.000.

E — Antonio Lenwzy — A — Juana Tadé de Oneto.

Pichincha Nº 591 esq. México 2283 al 2289 — 11.850 x 30.372, Edif, pesos 70.000.

E — Gabriel Pezzera — A — José Piscione.

Santa María Nº 559 — 11.60 x 25.98, Edif, pesos 2.750.

E — Emma Kessler de Kreutz y Francisco Kreutz — A — Damián Caruso.

San Roque entre Allende y Desaguadero — lote 25 — manzana P — 8.66 — 8.66 — 66.23 — 65,39, pesos 796.02.

E — Jerónima Massa de Nano — A — Luis Zamooni.

San Roque entre Allende y Desaguadero — lote 28 — manzana P — 8.66 x 31.22, pesos 650.

E — Jerónima Massa de Nano — A — Juan Naddeo.

San Salvador Nº 3860-52 — 17.78 — 26.30 — 64.23 — 65.55, Edif, pesos 63.000.

E — José María Castaños — A — María Luisa Mandraccio y Modesta Carmen; Elvira Teresa; María Nieves; y Francisco Silvano Mandraccio.

Avenida Tres Cruces entre Allende y Desaguadero. — lote 2 — manzana P — 8.66 x 30,77, pesos 720.

— José Onorato y Gracia Aliani de

E — Jerónima Massa de Nano — A Onorato.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo General Pico — manzana 16 — solar 1 — mide 700 metros cuadrados, pesos 5.600 — solar con lo en él existente).

E — Adolfo Cambra — A — Sociedad «Ayerra Hermano y Ripalda»,

Colonia «de Marchis» — Sec. 2ª — fracción B — parte del lote 16 — H, 24 — A, 25. pesos 1.940.

E Silvestre Demarchi — A — Mateo Salvadori.

Transmisión por causa de muerte

Cevallos Nº 771 — 5.196 x 15.156, Edif, pesos 12.000.

Sucesión Aristóbulo San Martín — H — María Angela de Burgos de San Martín, Santiago Ariosto; Rosa María;

María Angela; Aristóbulo Raymundo y Guillermo Felipe San Martín.

Cucha Cucha Nº 948 — 8.65 x 28,94, Edif, pesos 10.800.

Sucesión José Cammarata — H — Arcangel y Rosa Cammarata.

Moreno Nº 3471 — 190 metros 66 decímetros cuadrados, edif, pesos 10.000.

Sucesión José Colombo — H — Francisca Pellé.

Perdriel Nº 120 — 5.30 x 52.825. Edif, pesos 3.600.

Sucesión Juan Arata — H — Catalina Piccardo de Arata.

Solís esq. Noventa y dos — 3 metros 309,151 decímetros cuadrados, Edif. pesos 11.000.

Sarmiento Nº 1105-09 esq. Yatay 707 —16.32 x 11.33, Edif, pesos 15.030,

Paraná Nº 933-37 — 6.62 x 12.557, Edif, pesos 30.000.

Callao Nº 451-53 — 8.66 x 20.784, Edif, pesos 120.000.

Fracción de la finca al fondo, calle Corrientes Nº 1777 — 7.351 x 8.65, Edif, pesos 1.030.

Ayacucho Nº 58-60 — 8.220 x 15.155, Edif, pesos 20.000.

Cementario del Norte, Edif, pesos 4.000, Sepultura 2ª Nº 156 — Sección Enterratorio General 2ª Categoría,

Venezuela Nº 452 — 7.58 x 27.86, Edif pesos 30.000.

Territorios

Pampa

Sección VII — fracción B — lote Pastoril 20 — Porción — H —, 2.189 — A. 61 — C. 12 y 91 D. C.

Adj. del G. Nacional a favor de Agustín Garay.

Sección VIII — fracción B — Porción d del lote pastoril 19 — H, 1.961 — A. 65 — C, 17 y 17 decímetros cuadrados.

Adj. del G. Nacional a favor de Silvestre Ratibel.

Río Negro

Colonia «Frías» — lote agrícola 16 — H, 100.

Adj. del G. Nacional a favor de Juan M. Brun.

Pueblo Conesa — manzana I — solares 5 y 6 — mide 2.500 metros cuadrados.

Adj. del G. Nacional a favor de doña Carmen Lietmeyer.

Pueblo «Gaimán», — manzana 2 — solar B — mide 1.605 metros cuacuadrados, 88 decímetros cuadrados.

Adj. del G. Nacional a favor de «Paoli Hermanos», (Chubut).

Pueblo «Gaimán», — manzana 12 — solar A — mide 1.225 metros cuadrados.

Adj. del G. Nacional a favor de «Paoli Hermanos».

Santa Cruz

Zona Norte Río Santa Cruz — mitad Este del lote pastoril 112 — H 10.000.

Adj. del G. Nacional a favor de Armando Piaget.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 31 pesos 515.387,96 moneda nacional.

Territorios acto entre vivos, fincas 2, pesos 7.540,00 moneda nacional.

Total, fincas, 33, pesos 522.927,96 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 12, pesos 277.400,00 moneda nacional.

Capital general, fincas 45, pesos 800.327,96 moneda nacional.

- - - -

Movimiento de la propiedad inmueble inscripciones hechas el día 16 de Junio de 1916.

Bacacay entre Belén y Fonseca — Lote 6 — 8,65 — 8,51 — 48,40 — 48,85 — pesos 7.991,10 — (rescisión de compra-venta).

E. Carlos Rasch A. José Ruben Oneto y Aquiles Gallino.

Bogotá Nº 3260 esq. Guzmán — 6,76 — 6,72 — 24,25 — 24,25 pesos 2.600 (venta forzosa)

E. Sucesiones de José Cattaneo y de doña María Torriani de Cattaneo — A. Vicente Donato.

Bella Vista Nº 83 — 9.526 x 37.650 Edificio, pesos 17.000 — E. Valeria Gómez de García —A—Jesús Insúa.

Cementerio Norte — 7m.40 d/c — Edificio pesos 19.000 — Sepulturas 6, 7 y 8 Nº 4 — (Sección Pilar) — E. Juan Manuel Argerich A. Eduardo Pereda.

Guayaquil Nº 556 — 8,65 — 8,70 — 24,20 — 22,10 — Edificio pesos 18.000 — E. Sociedad Anónima «La Edificadora» A. Laura Sercaburu.

Guaminí esq. Arrecifes — Lote 19 Manzana 27 — 10,56 — 10,44 — 19,74 — pesos 1.000 — E. María Segovia de Cerón A. Manuel Rodríguez Silva.

Godoy Cruz Nº 3148 — 8,66 — 8,66 — 34,96 — 34,93 — Edificio pesos 15.000 — E. Luis Calviño Alvarez A. Benito D. A. Fabbro.

Garro entre General Urquiza y 24 de Noviembre — Lote 13 y 14 — Manzana A. — 17,32 — 53,23 pesos 6.500 — E — Antonio Pini — A — Juan Bandelli.

Garro entre General Urquiza y 24 de Noviembre — Lotes 15 y 16 — Manzana A. — 17.32 x 52,87 pesos 6.500. (división de condominio), — E — Juan Barindelli — A — Antonio Pini.

Jachal entre Tandil y Avenida Chicago — Lote 2 — Manzana 17 — 8,66 x 34,59 — pesos 1.400 E. Rodolfo Pianina A. Fernando Juan Chio.

Lobos Nº 1243 — 8,50 x 49,29 — Edificio pesos 12.000 — (División de condominio). — E. Antonio Pini A Juan Barindelli.

Lobos Nº 1247 — 8,50 x 49,83 — Edificio pesos 12.000 — (División de condominio).

E — Juan Barindelli — A — Antonio Pini.

Lavalle Nº 2415. — 7,791 x 43,300. — Edificado, pesos 25.000. — E. — Manuel Giovanetti — A — Andrés Carlos Frugoni.

Miró Nº 565 — 8.77 — 8.73 — 19,88 — 20,91 — Edificado pesos 11.000 — E — Banco «El Hogar Argentino», A — Isabel Pelagia.

Miralla Nº 242 — 6.85 x 22.00 — Edificado, pesos 3.725. — E — Pablo Pantano, Cayetano Ievolella y Nicolás Ferrare — A — Enrique Freccero.

Medeiros Nº 3173 — 8.66 x 30.73 — Edificado, pesos 2.000. — E — Tranquillo Ragazzi — A — Antonio Stivala.

Paraje «Villa Catalina» Once entre Tres y Doce — Fracción — 8.66 — 10,66 — 31.81 — 33,90 — pesos 1.500 — E — Héctor P. Nogueras — A — Salvador Iraturú.

Plaza Nº 2778 — 8.66 x 43.30 — Edificado, pesos 4.400 — (Venta forzosa). — E — Suc. de Rosa Credidio de Farina — A — Isabel Seery de Victory.

Pasaje Bollini Nº 2170 — 7.791 — 7.81 — 23.45 — 21.00 — Edificado pesos 10.000 — E — Nicolás Casale — A — Ernesto Spinelli.

Pino entre Moldes y Vidal — Lotes 17 y 18 — 602 mts. 753 mil/c — pesos 9.231,65 — E — Basilio Inocencio Pedro Romeo Mondelli y Peralta — A — Dominga Cullen de Iturraspe.

Rivadavia Nº 7030 82 — 6,711 x 63,620 Edif., pesos 26.000 (venta forzosa) — E. — Rosa Bergalo de Rigios — A. — José María Irizar.

San Francisco Nº 1061 — 8,66 x 25,81 Edif., pesos 2.259 — E. — Domingo Ciavatta — A. — Manuel Quintana Pardo.

Salguero Nº 260 — 11,202 x 25,114 Edif., pesos 155.000 (Declaración de dominio) — E. — Celedonio Vicente Pereda — A. — María Justina Gerade de Pereda.

San Carlos Nº 4.139 — 9,00 x 30,00 Edif. pesos 14.030 — E. — Adelaida Guarne de Arrascaete — A. — Alfonso Bottinelli.

Sud América entre General Rivas y Baigorria — lote 14 — manzana D — 8,65 x 25,382 — pesos 3.000 — E. — Aquiles Canevari — A. — Víctor Dalées.

San Roque entre Allende y Desaguadero — lote 26 — manzana P, — 8,66 x 57,30 — pesos 695,34 — E. — Jerónima Massa de Nano — A. — Domingo Ortiz.

Serrano Nº 2463 y 2465 — 8,66 x 8,66 30,935 x 30,22 — Edif., pesos 21.200 — E. — Amalia María Ruiz — A. — Vicente Vetromile y María Bernasconi de Vetromile.

Victoria Nº 785 al 97 esquina Piedras 81 al 98 — 28,578 x 22,83 — pesos 36.000 (1/9 partes indivisas) (Rescisión de compra-venta) — Edif. — E. — Tomás Díaz Colodrero — A. — Josefa Sánchez de Sosa y Cordero.

Zapata Nº 123 — 7,794 x 25,98 — Edif., pesos 4.000 (División de condominio) — E. — Angela Arduino de Parker y Emilia María Parker y Arduino — A. — Sofía Adela R. Parker de Billinghurst.

Zapiola Nº 518 — 8,66 x 8,66 23,35 x 23,50 — Edif., pesos 12.000 — E. — Natalia Pasqualetti de Orlando — A. — Semira Morando de Vacarezza.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Lautaro — Chacras 110, 111, 116 y 117 — H. 100 cada una (4 chacras) pesos 12.400 — E. — Aurelio Berio y Bejan — A. — Sociedad Anónima «Crédito Territorial Argentino».

Pueblo Toay — manzana 113 — solares 2 A, 2 B, 2 C y 2 D — Mide 25 x 50 cada uno — pesos 495 — E. — Roberto Methven — A. — José María de Jáuregui.

Sección XIX — Fracción D. — Parte del lote 18 — H. 1250 — pesos 8.560 — E. — Joaquín A. Vidal — A. — Elisa María Demarchi de Faría.

Colonia «De Marchi» — H. 319, A. 95, C. 21 — pesos 25.596, chacras 152, 153, 159 al 163, 169 y 179 — E. — Silvestre Demarchi — A. — Mateo Salvadori.

Chubut

Sección G. II — Fracción A. — Parte del lote pastoril 21 — H. 1.486, A. 36, pesos 10.402,52 — E. — Mauricio Braun — A. — «Sociedad Industrial del Aysen».

Pueblo «Esquel» Colonia 16 de Octubre — manzana 8 — solar A. — Mide 2.500 metros cuadrados, pesos 300 — E. — Antonio Pialice Alemán — A. — Icaro del Monte Casoni.

Pueblo Trelew — manzana 95 — solar P. — Mide 23 x 47 — pesos 8.000 (Solar con lo edificado) — E. — Francisco Pecoraro — A. — José Berretta.

Santa Cruz

Zona Norte del Río Santa Cruz — Lote 1/2 Este 58 — H. 10.000 — pesos 50.000 (Declaratoria de dominio) — E. — Alejandro Menéndez Behety — A. — Sociedad Anónima «Ganadera Los Lagos».

Zona Norte del Río Santa Cruz — Lote 1/2 Este 59 — H. 10.000 — pesos 85.600 (Declaratoria de dominio) — E. — Alejandro Menéndez Behety — A. — Sociedad Anónima «Ganadera Los Lagos».

Transmisión por causa de muerte

Cangallo Nº 2501/6 esquina Larrea 210 al 28 — 9,059 x 31,640 — Edif., pesos 29.000 (Parte indivisa) — E. — Alberto Felipe Morixe — A. — Angela Magliolo de Morixe.

Olleros entre Migueletes y Vértiz — lote 3 — 13,00 x 50,82 — pesos 5.000 — Boulogne Sur Mer Nº 517-19-53 — 17,32 x 45,538 — Edif., pesos 45.000 — Corrientes Nº 2778 89 y 81 — 8,66 x 17,32 — Edif., pesos 25.000 — Sección XXVII — Fracción C. — Lote 20 — H. 10.000, pesos 60,000 (Neuquén) — Lerma Nº 58 — 8,73 x 54,36 Edif., pesos 12.000 — Sucesión Vicente Ricciardi — H. — Vicente Rafael Mateo, Egidio, María Estela Rafaela, Francisco Nicolás, José y Querubina Estela Margarita Ricciardi y Cerbino, Luisa Cerbino.

Maza Nº 1820 — 8.66 x 31,61 — Edif., pesos 4.500 — Sucesión Catalina Ferrario — H. — Juan Amaro, Angel, Pedro, María Teresa y Luis Casero y Ferraro y Pedro Casero.

Maipú Nº 738 — 7,79 x 46,16 — Edif., pesos 35.000 — Sucesión Josefina María Paillet de Clement Savoy — H. — Nemesio Savoy y Alvarez.

Reconquista Nº 365/67 — 11,25 x 51,96 — Edif., pesos 140.000 — Cementerio del Norte — 25,28 x 2,50 — pesos 6.500, Edif. — Sep. 4ª 5ª y 6ª Nº 36 — Sección 2ª.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 30, pesos 459.998,10.

Territorios por actos entre vivos, fincas 9, pesos 209.453,52.

Total: fincas 39, pesos moneda nacional 669.451,62.

Capital por causa de muerte, fincas 9, pesos 302.000,00.

Territorios por causa de muerte, fincas 1, pesos 60.000,00.

Total: fincas 10, pesos moneda nacional 362.000,00.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 5 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolivar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección e del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Junio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en su local, B. Mitre 376, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Junio — Nº 937-v-30 junio.

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Limitada

1ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local, Lavalle 930, el día 24 del corriente a las 12 y 30 p.m., para tratar los siguientes asuntos en la

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de dos miembros del consejo directivo, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente,

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar las tarjetas de entrada que entregará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Enrique F. Becar, presidente, — Adrián Dessein, secretario.

E. 6 junio, Nº 881-v-23 junio.

Plantadora de Yerbamate

Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Julio a las 4 de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea de conformidad al artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio, Nº 954-v-3 julio.

Nuevas Convocatorias

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea general ordinaria que se verificará el día Miércoles 28 del corriente, a las diez de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

3º Renovación de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo período. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El secretario.

E. 21 Junio Nº 6-v-28 junio.

Banco Policial Argentino

Se avisa a los señores accionistas que el 26 de Junio corriente, se comenzará el pago del dividendo del cuarto ejercicio. — O. C. Campuzano, secretario.

E. 21 Junio. Nº 12-v-26 junio.

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mútuos

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XI, artículo 77 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 9 y 30 p.m., en su local social: Bernardo de Irigoyen Nº 477, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Aumento de la cuota en $0,50 m/n, para responder a las obligaciones que se contraigan en el empréstito «Pro Casa Propia».

3º Deliberar sobre el proyecto «Pro Casa Propia» en general.

4º Solicitar un préstamo para adquirir la propiedad.

5º Aprobar un proyecto de adquirir un servicio completo para atender Banquetes, Lunchs, etc., etc. — Victoriano Rivero, secretario.

Nota. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes.

Nº 11-v-23 junio.

Convocatorias Anteriores

Rowing Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1916 a las 8 y 30 p.m., en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente:

Orden del día

1º Consideración a la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, Capitán Tesorero, dos Vocales, y cinco Suplentes.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

4º Nombrar dos Socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1916. — Frank R. Pasman, secretario honorario.

E. 20 de junio. Nº 991-v-28 junio.

Club de Regatas «La Marina».

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 8 p.m., en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del señor Eduardo H. Sanguinetti, de cinco titulares en reemplazo de los señores Carlos Collet, Hugo Chiocci, José Realmonte, Germán R. H. Büh y Anselmo Besio que han terminado su mandato, de cinco suplentes en reemplazo de los señores Conrado Velicogna, Gerardo López, Ernesto Cowell, doctor Martín Loizaga y Benito Mariluz y de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º De acuerdo con el artículo 10 inciso C de los Estatutos se pone en discusión los siguientes proyectos:

1º Nombramiento de un Socio Vitalicio.

2º Construcción de una sucursal del Club en el Puerto de la Capital.

3º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — C. Collet, secretario honorario.

E. 20 de Junio. Nº 994-v-30 junio.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo a las 3.30 p.m., en el local calle Cangallo 315, 2º piso, escritorio 45, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de 2 Directores Titulares, de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El Directorio.

E.20 junio.Nº 4-v-7 julio.

Asociación de Señoras de San José

Se convoca a los miembros de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Junio a las 3 p. m., en la calle Rodríguez Peña 1685, para proceder a la renovación de la comisión directiva de dicha asociación. — Elena M. de Garmanan, Secretaria.

E. 19 Junio Nº 983-v-23 junio.

Liga Argentina contra la Tuberculosis

De acuerdo con el capítulo IV, artículo XII, inciso III, del Estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de adherentes la que se realizará en el local del dispensario número 3 de niños, Libertad Nº 810, a las 5,30 p. m., el lunes 26 del corriente,

Orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior. Lectura de la memoria, balance de 1915, y balance adicional de Enero a Mayo 31 del año actual. Renovación por elección de la Comisión Directiva. Reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1916. — Ramón Iribarne, secretario.

E. 19 Junio Nº 986-v-26 junio.

Automóvil Club Argentino

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1916, a las 9,30 p. m., en el local social, Rodríguez Peña Nº 178, y en que deberá considerarse la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. — Juan Roth, presidente. — R. Dupuy de Lome y Moreno, secretario.

Art. 20 de los Estatutos: — Las Asambleas se considerarán en «quórum», con la presencia de veinticinco socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intérvalo al menos, y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — 16 de Junio de 1916.

E. 17 Junio Nº 985-v-24 junio.

Sociedad Vasco Española

«Laurak-Bat»

Belgrano 1144 — Buenos Aires

Atentos a la solicitud que, de acuerdo con el artículo 17, inciso 9º, del Reglamento Social, fué entregada a esta Comisión Directiva, con fecha 5 del corriente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la Casa Social, el Domingo 25 del actual, a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Dar cuenta a la Asamblea de la renuncia indeclinable presentada por los señores Herculano del Río, (Presidente), Víctor Yurrita, (Vicepresidente), y cinco vocales, señores Félix F. Yrurzun, Francisco M. Altuna, Segundo Aguirre, Marcos Basaldúa y Adolfo Apoita.

3º Dar cuenta a la Asamblea de la comunicación, que suscrita por 69 señores socios activos y amparada en el artículo 17, inciso 9º, del Reglamento, fué entregada a la Comisión Directiva, con fecha 5 del actual. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1916. — Rufino Muro, Presidente interino. — Julio Lecea, Secretario interino.

E. 17 Junio Nº 979-v-20 junio.

Columb

Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho.

Asamblea General

Nueva Convocatoria

En vista de que los concurrentes a la asamblea general citada para el 29 de Mayo no se encontraban habilitados para aprobar el balance general y el informe del Síndico, por razón de las funciones que desempeñan en esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, para el día 28 de Junio a las 3 p. m., en el local social, calle Uruguay 41, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del informe del Síndico.

2º Aprobación del balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de domicilio.

6º Cambio de los estatutos sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, en la caja de la Sociedad.

Las resoluciones de esta asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Director.

E. 15 Junio. Nº 961-v-26 junio.

Sociedad de S. M. de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y por resolución de la C. D., tendrá lugar en el Local Social el Domingo 25 del corriente a las 2 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de los balances y de la memoria.

2º Lectura del informe de la Comisión encargada de la Kermesse.

3º Elección de Presidente, Vice 1º; Vice 2º; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; 11 Vocales Titulares, 8 Suplentes y 5 Miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4º Designación de tres socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Horacio C. Baeza, secretario ad hoc.

E. 15 Junio. Nº 955-v-24 junio.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, Defensa 1336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 15º ejercicio social.

Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».

Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez directores suplentes y de la Junta de Síndicos.

— Capital Federal, Junio 14 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contraalmirante, presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Adm., secretario.

E. 14 Junio Nº 945-v-28 junio.

Ingenio «La Mendieta»

Sociedad Anónima
Directorio: Corrientes 628
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1916, a las 3 p. m., en la Secretaría de la sociedad calle Corrientes 628,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

E. 14 Junio Nº 949-v-30 junio.

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos a la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de julio próximo a las 2 p. m., en el local de la sociedad (escritorio 25) Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre, Nº 334, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad, calle Bartolomé Mitre Nº 334 y Rivadavia número 321/347. de acuerdo con el acta de la sesión que se ha celebrado el día 12 de Junio de 1916.

2º Designar a dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, en la oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio Nº 951-v-5 julio.

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº 953-v-1º julio.

Publicidad Tena

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 4 de Julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Administrador-Gerente, y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº 952-v-1º julio.

Frigorífico Argentino Central

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las 4 p. m. del día anterior al fijado para esta Asamblea podrán retirar en las oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 928-v-30 junio.

Sociedad Civil Filantropía Argentina

Cangallo 1242.

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente Junio a las 9 p. m., en el local social, Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance y Cuentas del Ejercicio 1915.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Grapiolo, Jorge, Fernández, Zénner, Daurat y Kaelin.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada se expiden de 3 a 4 p. m. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 927-v-28 junio.

«Club Mar del Plata»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Junio de 1916, a las 5 p. m, en su local, Lavalle 754, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1915-16.

2º Nombramiento de Presidente, Vice Primero y Vice Segundo y seis Vocales Titulares, todos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y de dos Vocales Titulares por un año, en reemplazo de los que han renunciado.

Nombramiento de cinco Vocales Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nombramiento, por un año, de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — Arturo D. Vatteone, Secretario.

E. 13 junio Nº 944-v-28 junio.

Samuel B. Hale Compañía, Limitada

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y Suplente Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días, previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio — Nº 939-v-30 junio.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Resolver sobre el pago de las sumas declaradas en suspenso por la Asamblea del 26 de Noviembre de 1914.

4º Interpelación al Directorio sobre cumplimiento de lo resuelto en la última asamblea referente al pago a prorrata de los créditos contra la Compañía.

5º Interpelación al Directorio y a la Sindicatura sobre la cesantía y reemplazo de varios Directores.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Junio. Nº 925-v-28 junio.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1916, a las 2 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la resolución del Directorio respecto al cierre de los ejercicios financieros al 30 de Junio.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio (9 meses) terminado el 30 de Junio de 1915.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. — El Secretario

E. 12 Junio. Nº 922-v-27 junio.

Club del Progreso

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 21 del corriente a las 5 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva.

2º Elección de los siguientes miembros, para renovar la C. D.: Vice Presidente 1º, en reemplazo del doctor Julio Peña que termina su mandato; Vice Presidente 2º, en reemplazo del doctor Antonio M. Pirán, que termina su mandato y renunció; cuatro Vocales, en reemplazo de los señores don Pedro Nazar Anchorena, don Alberto Zabala, doctor Rafael A. Leguizamón y don Francisco Ojam, que terminan su mandato; cinco suplentes, en reemplazo de los señores don Agustín Barbagelata y don Mariano J. Martínez, que terminan su mandato; y de los señores don Antonio S. Crouzel, doctor Julio D. Machado, (renunciante) y don Francisco Ojam, que pasaron a desempeñar las funciones de titulares. — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — El Presidente.

E. 12 Junio. Nº 921-v-21 junio.

«Euskal Echea»

Asamblea Ordinaria.

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho de voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente a las 8 y 30 p. m. en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370 para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores; Dr. Jorge A. Echayde, Pedro Gorritepe, Carlos B. Muñagorri, Alfredo Emparán, Bautista Biscayart y Antonio Larumbe, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1916. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Juan S. Jaca, secretario.

E. 10 junio Nº 916-v-27 junio

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 527, escritorio 10, el día 26 de Junio de 1916, a las 3 p.m., para tratar lo siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado actual de la Sociedad; tratar sobre su liquidación, y nombrar las personas que deban proceder a tal fin. — Buenos Aires, Junio 7 de 1916. — El Directorio.

E. 8 Junio Nº 906-v-24 junio.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1916, a las 3 p.m. en el local de la Soc. Rivadavia Nº 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915

2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes, de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.

E 8 Junio Nº 902-v-21 junio.

Los Andes

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio, a las 3 y 1/2 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente, al 4º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones, en las oficinas de esta Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 5 de 1916. — El Gerente.

E. 7 Junio Nº 897-v-23 junio.

El Petróleo Argentino de San Rafael S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1916, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 6 Junio. — Nº 888-v-26 junio.

El Petróleo Argentino S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1916, a las 11 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 6 Junio. — Nº 889-v-26 junio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 60 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Santa Cruz

Casa Matriz en Punta Arenas (Chile).

Autorizado por Decreto del 30 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ 10000000 —
» subscripto	» 4000000 —
» pagado	» 3550000 —
Fondo de reserva	» 700000 —

Balance mensual al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja en billetes mon. nac. y monedas extranjeras	6353 24
Corresponsales en el País	12378 77
» » » extranjero	53817 29
Avances en cta. corrte préstamos y doc. descontados.	583351 —
Gastos de administración	3404 97
	659305 27

PASIVO	$ m/n
Capital en esta sucursal	400000 —
Depósitos en cta. corrte. caja de Ahorros, a la vista y plazo	257546 11
Operaciones pendientes	1759 16
	659305 27

Febrero 29 de 1916.

Santa Cruz 12 de Marzo de 1916

Banco de Punta Arenas

E. Domic., gerente. — Hermann Wustendorfer, contador.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 7-v-21 junio.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

CANGALLO 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital $ 5.000.000 — o/s.

Balance mensual de saldos al día 31 de Mayo de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		30254 64
Préstamos hipotecarios a comisión	6201880 86	
Varios deudores	421788 76	1285645 13
Conversión	578548 89	
	7202218 51	1315899 77

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine		
Caisse préstamos hipotecarios.	5836680 86	
Caisse cuenta delegación	365200 —	
Varios acreedores	875337 65	1015 84
Conversión		1314883 93
	7202218 51	1315899 77

Edmond Robert, gerente. — H. Beccar Varela, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 13-v-21 junio.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Santa Cruz

Casa Matriz en Punta Arenas (Chile)

Autorizada por Decreto de 30 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	10.000 000 —
» subscripto	4 000.000 —
» pagado	3.700.000 —
Fondo de reserva	700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja en billetes m/n y monedas extranjeras	40823 80
Corresponsales en el extranjero	98357 60
Avances en cuentas corrientes, préstamos y documentos descontados	567369 52
Gastos de administración	5840 16
	712391 08

PASIVO	$ m/n
Capital de esta sucursal	400000 —
Corresponsales en el país	36921 83
Depósitos en cuentas corrientes, caja de ahorros, a la vista y plazo	263911 89
Operaciones pendientes	11557 36
	712391 08

Santa Cruz, Abril 17 de 1916

R. O. Maclean, contador. E. Domic, gerente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908. —*Diego González*, Jefe.

Nº 9-v-21 junio.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio, calle Cangallo Nº 315

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero 1885. Reformas de los Estatutos aprobadas 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto 1905 y 23 de Mayo 1914.

Capital autorizado .... $ 1.500.000 — o/s
Capital emitido e integrado .... » 832.500 — »

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACIÓN AL 31 DE ENERO DE 1916

DEBE	$ oro	$ papel
A Inmuebles	402164 08	
» Varios deudores y obligaciones	20110 64	941684 30
» Mercancías	237439 12	38028 71
» Casas de negocio	3300 47	69317 88
» Maquinaria y útiles	714192 29	
» En suspenso	732022 54	
» Caja		4788 79
» Acciones	181753 15	1000 —
	2290982 26	1054819 68
HABER		
Por capital, autorizado .... $ 1.500.000 —		
menos .... » 667 500 —		
emitido	832500 —	
» Empréstito debentures 6 % £ 50 000	252000 —	
» Fondo de reserva legal	79596 50	
» » » especial	109065 20	
» » » previsión	10000 —	
» » » Renovs. de Máq. y útiles	263477 69	
» Varios acreedores y obligaciones	395158 42	74079 25
» En suspenso		980740 43
» Ganancias y pérdidas	319184 45	
	2290982 26	1054819 68

Buenos Aires, ... de Mayo de 1916.

Geo. T. Crane, presidente. — J. K. Cassels, secretario. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 15 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 11-v-21 junio.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio calle Cangallo Nº 315

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885

Reformas de los estatutos aprobadas 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto 1906 y 23 de Mayo 1914

Capital autorizado .... $ o/s 1500000 —
» emitido e integrado .... » » 832500 —

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACIÓN AL 29 DE FEBRERO DE 1916

DEBE	$ o/s	$ m/l
A inmuebles	402196 08	
» varios deudores y obligaciones	20018 14	927098 76
» mercancías	248354 94	32559 68
» casas de negocio	3300 47	65863 92
» maquinaria y útiles	716606 52	
» en suspenso	741327 52	
» caja		6071 90
» acciones	181753 15	1000 —
	2313636 82	1032604 26
HABER		
Por capital, autorizado .... $ 1500000 —		
menos sin emitir .... » 667500 —		
Emitido	832500 —	
» empréstito Debentures 6% .... £ 50000 —	252000 —	
» fondo de reserva legal	79596 50	
» » » » especial	109365 20	
» » » previsión	10000 —	
» » » renovación de maquinaria y útiles	263477 69	
» varios acreedores y obligaciones	417812 93	96475 79
» en suspenso		
» ganancias y pérdidas	349184 45	936128 47
	2313636 82	1032604 26

Buenos Aires, ...de Mayo de 1916

Geo. T. Crane, presidente. — J. K. Cassels, secretario. — A. Fallea, síndico

Buenos Aires, 14 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 10-v-21 junio.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Sucursal Santa Cruz

Casa Central en Punta Arenas (Chile)

Autorizado por Decreto de 30 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado....	$ m/n	10.000.000 —
» subscripto.....	» »	4.000.000 —
» pagado.......	» »	3.700 000 —
Fondo de reserva....	» »	700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 de ABRIL DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja en billetes m/n. y monedas extranjeras	67062 89
Corresponsales en el extranjero......................	45160 83
Avances en cuentas corrientes, préstamos y documentos descontados...	629745 98
Gastos de administración....	7683 44
	749653 14

PASIVO		$ m/n
Capital de esta sucursal.....		400900 —
Depósitos en cuentas corrientes.	107378 81	
Depósitos en caja de ahorros...	85798 17	
Depósitos a la vista	17258 53	
Depósitos a plazo fijo.......	52911 77	263357 28
Corresponsales en el país...		83224 25
Operaciones pendientes.....		3071 61
		749653 14

Santa Cruz Mayo 12 de 1916

R. O. Maclean, contador. - E. Domic, gerente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 8-v-21 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión del vestuario de verano destinado al uso del personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a. m., a 7 p. m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 30 de Junio próximo a las 3 p. m. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 7 p. m. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. J. Carles.

v-30 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Materiales destinados a la construcción de galpones en el Corralón Buenos Aires. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — D. M. Santillán.

v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba Brasileña durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego, de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — D. M. Santillán.

-v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 18 de 1916. — D. M. Santillán.

v-27 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Escobería, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — D. M. Santillán.

v-27 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p.m., El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.

-v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.

-v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.

-v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.

-v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y avena desde el 1º de Julio hasta el 30 de Septiembre próximos. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 11 a.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El secretario.

v-24 junio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de terneras en pie con destino al Instituto de Vacuna durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 30 de Junio a las 2 de la tarde en presencia del escribano del Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será mensual o quincenal (a voluntad del Ministerio), de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximum de diez y seis páginas, y se presentará a los diez días de haberse entregado los originales .2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio próximo a las tres p.m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc.; los interesados deben informarse en la oficina de Publicaciones del Ministerio. — (Fdo.) J. M. Cantilo.

v-5 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, que consta de trece pabellones. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, simultáneamente, el día 28 de Junio próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1916. — Inspector General.

v-28 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 734 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos de $ oro sellado del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por las Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011:

Números 98.013, 117.366, 155.725, 155.729/30, 189.197, 205.813, 207.530, 217.694/6, 231.610, 240.611/6, 245.393/7. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Miguel A. Gelly, Secretario contador.

v-10 julio.

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 23 de Junio próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de un mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días, de dos a cuatro pasa meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Anuario Estadístico», aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — El Director.

v-23 junio.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios, o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil (5.000) toneladas de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas, mensuales, sobre vagón en la estación del ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el artículo 4º, cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimensiones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.»

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta. el precio de la leña por tonelada, entregadas en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministrada, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10, Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12. La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 7 de Julio próximo a las cuatro pasado meridiano, en el despacho del señor Director General, y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Junio 2 de 1916. — El Secretario.

v-7 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación para la provisión de artículos de uso y consumo a varios institutos dependientes del Ministerio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el tercero día de resuelta la adjudicación hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, etc., del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», en Pilar (F. C. al P.), Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital Federal y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se detallan a continuación.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, calle Bolívar 65 la que pondrá a disposición de los interesados el correspondiente pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 10 de Julio próximo a las 3 p. m., para el rubro racionamiento, que comprenderá los siguientes artículos, en las cantidades que a continuación se especifican:

Para el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», Pilar (F. C. al P.).

Racionamiento

5.000 kilogramos de carne de vaca, fresca, gorda, sin cogote ni garrón, a elección.
9.000 kilogramos de pan, fresco de harina de 1ª, en panes de 100 gramos cada uno.
12.000 kilogramos de leche, fresca, gorda.
240 docenas de huevos frescos.
6.000 kilogramos de pasto seco (alfalfa).
3.000 kilógramos de maíz entero.
3.000 kilogramos de afrecho.
3.000 kilogramos de rebasillo.
5.000 kilogramos de verdura surtida.

Racionamiento general para los establecimientos a proveer

1.000 kilogramos de carne de capón a elección.
1.000 kilógramos de carne de cerdo, a elección.
1.000 kilogramos de carne de ternera, a elección.
7.800 kilogramos de carne de vaca, de 1ª clase, sin cogote ni garrón a elección.
100 cimas de ternera.
500 kilógramos de factura de vaca.
500 kilogramos de factura de cerdo.
500 kilogramos de grasa de vaca.
1.000 kilógramos de huesos de vaca (rodilla o cadera).
100 lenguas de vaca.
540 docenas de patitas de carnero.
20 kilógramos de tocino, de 1ª.

Combustible

78.000 kilogramos de carbon «Glasgow», dos veces zarandeado, libre de polvo, para cocina.
1.500 kilogramos de carbon de «coke» dos veces zarandeado.
4.000 kilogramos de carbón de leña fuerte
18.000 kilogramos de carbón quebracho colorado.
3.000 astillas de sauce.
6.000 litros de petróleo «Gas Oil».
24 cajones de Kerosene de 159 grados.

Artículos de almacén

100 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Puget».
200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Ottone».
200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, cortado
60 kilogramos de aceitunas, en salmuera
100 kilogramos de achicoria «Planteur»
12 frascos de alcaparras.
60 kilogramos de almidón «Colman».
10 kilogramos de almendras peladas
10 kilogramos de anchoas en salmuera.
120 kilogramos de arroz carolina, Diamante.
600 kilogramos da arroz, Bremen gigante.
350 kilogramos de arroz, Piamonte.
450 kilogramos de arroz, Glacé.
450 kilogramos de arroz, imitación Glacé.
1.000 kilogramos de arvejas, secas enteras.
50 kilogramos de arvejas, secas, partidas.
60 tarros de arvejas conserva, Soleil.
3.000 kilogramos de azúcar R. A., en pancitos.
1.500 kilogramos de azúcar R. A., en terrones
2.500 kilogramos de azúcar tucumana de 1ª.
50 kilogramos de bacalao, sin espinas.
30 kilogramos de café Puerto Rico, en grano, tostado.
120 kilogramos cafe, Especial, en grano, tostado.
180 kilogramos café, Extra en grano, tostado.
240 kilogramos café, Brasil 1ª en grano, tostado.
270 kilogramos café Caracolillo, en grano, tostado.
10 kilogramos de canela.
200 kilogramos de ciruelas secas.
150 kilogramos de conserva de tomate.
25 kilogramos de chocolate Noel.
20 paquetes chuño.
10 kilogramos, de especies, molidas.
120 tarros de extracto de tomate (de 100 gramos).
1.400 kilógramos de dulce de membrillo Noel.
120 kilogramos de dulce jalea de membrillo Noel.
150 kilogramos de fariña Brasileña.
30 kilogramos de fideos de sémola blancos.
700 kilogramos de fideos de sémola surtidos.
2.800 kilogramos de fideos especiales blancos surtidos.
1.200 kilogramos de fideos amarillos surtidos.
600 kilógramos de garbanzos sauco.
300 kilogramos de harina de avena «Quaker Oads».
800 kilogramos de harina de maíz de 1ª.
12 kilogramos de hongos secos.
36 tarros de hongos en conserva.
160 kilogramos de maíz blanco pisado.
59 kilógramos de nueces chilenas.
100 kilogramos de orejones de durazno.
5 kilógramos de pimienta blanca molida.
5 kilógramos de pimienta negra molida.
20 kilógramos de pimentón dulce de 1ª.
20 kilogramos de pimentón común.
30 kilogramos de pimientos.
350 kilógramos de pasas de higo.
50 kilogramos de pasas de uva.
200 kilogramos de porotos caballeros.
1.500 kilógramos de porotos de manteca.
450 kilogramos de queso de Goya de rayar.
25 kilogramos de queso Parmesano.
25 kilogramos de queso Reggiano.
36 paquetes de «Royal» (Levadura).
1.500 kilogramos de sal gruesa.
500 kilogramos de sal fina.
6 frascos de salsa inglesa «Lea Perrins».
36 paquetes de sémola Bloch.
20 kilogramos de sémola.
200 kilógramos de trigo pisado.
200 kilogramos de trigo pelado.
100 litros de vinagre de vino.
20 litros de vinagre de vino blanco en botellas.
6 cascos de vino francés «Dussau».
1.200 litros de vino San Juan.
30 litros de vino seco «Deu».
30 litros de vino seco.
100 kilogramos de yerba paraguaya.
100 kilógramos de yerba Cruz de Malta.
25 kilógramos de te 105.
5 kilogramos de te 500 J. O. H.
80 kilogramos de té Nectar.
40 kilogramos de te Quaker.
10 kilógramos de té Magnolia.
10 kilógramos de té Sol.

Pan, Harinas, etc.

1.500 kilógramos factura de harina de 1ª.
1.700 kilógramos harina de 1ª.
300 kilógramos arrocín.
7.200 kilógramos pan de 1ª tipo Felipe de 120 gramos c/u.
8.500 kilogramos pan de 1ª tipo Francés de 10 gramos c/u.
10.200 kilogramos de pan de 2ª en panes tipo francés de 1 kilo c/u.

Pescado

2.000 kilogramos de pescado fresco a elección entre pejerreyes, dorados, merluzas, anchoas, corbinas y otros.

Leche, manteca, huevos, etc.

20.000 litros de leche fresca gorda y en buenas condiciones higiénicas.
90 kilogramos de leche especial recién ordeñada.
170 kilogramos manteca fresca.
720 docenas de huevos frescos.
150 pollos.

Papas, verduras y frutas

18.000 kilógramos de papas.
5.000 kilógramos de batatas.
8.000 kilógramos de verduras, legumbres y hortalizas; comprendiendo acelgas, alcauciles, ajos, apios, ajíes, berenjenas, brócoles, cebollas, coliflores, chauchas, espinacas, escarolas, lechuga, nabos, orégano, perejil, puerros, rábanos repollos, tomates, zanahorias, zapallos, zapallitos, etc.
2.500 docenas de frutas de estación; bananas, duraznos, mandarinas, naranjas, manzanas, peras, etc.

Para el día 11 a las 3 p. m., licitación de:

Vestuario y artículos para su confección

28 cajas alfileres Aviador.
160 paquetes agujas Corazón, ojo dorado.
2 cajas agujas máquina Singer, letra B.
2 cajas algodón bobina, marca D, Nº 50.
120 ovillos algodón negro para zurcir.
72 ovillos algodón blanco, para zurcir.
24 ovillos algodón para hilvanar, Ancla.
72 botones para cuello.
20 gruesas botones de nacar surtidos.
1 gruesa botones de hueso, para pantalón.
10 docenas botones de metal, para sacos.
6 docenas broches de presión.
12 docenas broches con resorte, número 3.
48 camisas blancas.
36 camisetas de algodón y lana, para niñas.
36 camisetas de algodón y lana, medianas.
12 colchas blancas, 2,20 x 1,60.
12 calzoncillos bombasi, grandes, medianos y chicos.
300 piezas cinta de hilera.
10 piezas bramante Obispo.
30 metros bombasi blanco.
24 camisetas algodón, grandes y medianas, para mujer.
5 piezas cinta Beoé.
4 piezas cinta Falletina.
3 piezas cotonada francesa, cuadritos blancos y negros.
2 piezas cotonada, italiana, según muestra.
4 piezas elásticos, color, para ligas.
4 piezas elásticos, negro, para sombreros.
12 frazadas de lana.
48 gemelos para puño.
6 guardapolvos, blancos, para médicos.
60 guardapolvos color, para empleados.
20 metros género adamascado para manteles, 1,50 metros de ancho.
40 metros género uso doméstico.
4 piezas género uso doméstico.
5 piezas género Siglo de Oro, de 40 metros.
4 piezas género Siglo de Oro, de 18 metros.
46 docenas hilo en carreteles, de 500 yardas, surtidos, marca Cadena.
2 docenas hilo en carreteles de 500 yardas, surtidos de color, marma Cadena.
6 cajas hilo de bordar marca D. M. C., en madeja.
1 caja hilo de bordar Nº 6, Ancla.
33 pares de medias largas, para niñas.

Artículos del taller de Aparado

14 docenas de carreteles de hilo lustre «Kerr».
12 docenas cajas de garfios Fartner.
2 tarros de cemento.
2 cajas de agujas marca .... para máquina Cañón.
3 cajas de agujas para sastre Nº 5.
1 paquete semillas Nº 12.
2 litros tinta para zapateros.
1 kilo de ojalillos negros, finos.
24 pares de Medias, medianas para niñas.
24 pares de Medias chicas para niñas
44 pares de calcetines para hombres y niños.
200 pañuelos de mano de color.
48 peines largos.
12 peines finos.
60 cepillos de uñas.
24 cepillos de dientes.
2 piezas tartán de color.
24 tohallas de baño.
24 tohallas de granité.
12 tricotas lana medianas.
12 tricotas lana chicas.
24 servilletas de hilo.
48 repasadores de algodón.
48 repasadores de hilo.

Lavado de ropas (130,000) piezas.

Para el día 12 a las 3 p. m., licitación de droguería, farmacia, etc.

5 litros de alcohol rectificado.
2 litros de ácido muriático.
10 litros aceite de bacalao.
2 litros de aceite de Ricino.
1 kilo de ácido bórico.
2 kilos algodón en paquetes.
50 gramos de Benzo-Naftol.
2 kilos de bicarbonato de sodio.
6 frascos de cianuro de potasio (hormiguicida).
4 kilos de creta precipitada.
1 kilo clorato de potasio.
1 litro formol puro.
5 paquetes gasa esterilizada.
1 litro de glicerina.
5 litros de Jarabe de protoyoduro de hierro.
1 litro de linimento de Stockes.
1 litro de linimento de óleo calcáreo.
1 kilo de magnesia calcinada.
1 kilo de piedra pómez en trozos.
1 litro tintura de árnica.
250 gramos tintura de iodo.
2 kilos sulfato de sodio.
12 paquetes de vendas de 0,05 mts.

Materiales de Construcción

6 metros cúbicos arena oriental gruesa.
500 kilos cal de Córdoba.
1 metro cúbico de polvo de ladrillo.
1 barrica Porland ancla.
1 tirantillo pino tea 3" x 3" x 4 metros de largo.
1 tablón de 1" y media x 5 metros de largo.

Artículos de Bazar, Menage y Electricidad

10 tarros de albayalde en latas de 10 kilos cada una, marca OOO.
1 lata aceite mineral «Floid» de 10 ks.
1 lata aceite para motores «Floid» de 10 kilos.
50 anillos de fibra para canillas de media pulgada.
2 azucareros enlozados blanco de 1/2 kilo.
1 azada.
2 latas de aguarrás.
50 metros alambre L: 5mm 500 volts.
4 latas aceite linaza cocido.
4 frascos azul de ultramar en frascos de 2 kilos.
2 bandejas de madera 0,50 x 0,60.
6 botellones de vidrio para agua.
12 botellones de vidrio para vino.
6 baldes galvanizados tamaño mediano.
50 kilos de brea.
1 correa para motor de 1,20 x 0,05.
3 corta-fierros de 0,25, 0,30, 0,40, marca «Goldmberg».
3 rollos cinta aisladora negra.
10 metros cordón blanco 1mm. 220 volts.
50 carbones de 16mm.
50 carbones de 14 mm.
6 caños «Bergman».
6 caños de acero, negros.
2 docenas de cucharas de alpaca.
4 docenas de cucharitas de alpaca.
2 docenas de cuchillos de alpaca con mango de metal.

1/2 docena candados yale.
1 docena de copas de vidrio para agua.
2 cafeteras enlozadas blancas para 10 tazas.
2 cacerolas enlozadas de 2 litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 3½ litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 4 litros marca 3 coronas.
2 coladores grandes para caldo.
2 coladores de metal para té.
3 cucharones enlozados blancos grandes.
3 cucharones enlozados blancos chicos.
2 cuchillas de acero grandes para cocina.
12 cepillos de mano cerda negra.
2 cepillos para migas.
1 cajón de hierro galvanizado para basura, Nº 5.
15 metros de caño de goma para regar con cubierta de alambre, de 2".
3 kilos de clavos surtidos.
4 docenas clavos de gancho surtidos.
10 hojas cartón del más grueso.
3 kilos de estaño para soldar.
6 escobillones chicos para servicio.
4 escaleras Klip klap de 8 escalones con plataforma.
1 docena fuentes enlozadas blancas hondas de 20 x 30.
4 docenas fuentes de loza piedra playas chicas.
12 felpudos gruesos de 80 x 50 con guarda.
2 felpudos gruessos de 1 x 0,60.
1 lata de 10 kilos de grasa para ascensor «Floid».
1 kilo de goma laca.
8 gamuzas de 0,30 x 0,50,
3 limas (dos de medio caño y 1 chata).
3 limas triangulares surtidas.
12 limas de hoja de 0,30 mt, largo.
1 llave inglesa grande «Lión».
2 llaves de 6-10 amp.
50 lámparas de filamento metálico de 32 bujías 220 volts.
50 lámparas de filamento metálico de 50 bujías 220 volts.
5 lámparas 1/2 watt 200 bujías.
1 lámpara 1/2 watt 1000 bujías.
1 docena llaveros sin cadena.
6 mechas de hierro de 3, 5, 7, 8, 10, 12 mm.
2 mazos para mortero uno grande y otro chico.
1 martillo.
10 klios de masilla.
5 kilos de minio.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para rayar queso,
5 litros de nafta.
4 negro en pasta kilos.
10 kilos ocre amarillo.
6 portalámparas sin llave.
24 porozos para pilas medianas.
6 ovillos de piolín.
1 docena pasadores chicos de metal.
2 palanganas enlozadas tamaño regular.
2 docenas platos soperos de loza piedra.
6 docenas platos playos de loza piedra.
2 pavas enlozadas 3 Coronas de 3 litros.
1 pava enlozada 3 Coronas 30 litros.
6 plumeros de techo sin cabo.
12 plumeros tamaño común pluma gris.
6 plumeros tamaño común pluma negra.
6 plumeros cabo largo pluma gris.
24 hojas papel de lija Nº 0.
48 hojas papel de lija Nº 1.
24 hojas papel de lija Nº 2.
6 palmetas de mimbre para batir colchones.
3 palas chicas para basuras.
2 pinceles para blanqueo.
4 pinceles Nº 26.
4 pinceles Nº 24.
1/2 kilo de resina.
7 tarros de Ripolín tarro de 5 kilos cada uno.
3 kilos de sal de amoniaco.
2 docenas de saleros dobles de vidrio sin palillero.
2 soperas enlozado blancas grandes.
50 kilos de soga de cáñamo gruesa.
1 paquete de tornillos de 3 y 1/2".
1 paquete de tachuelas grandes.
1 paquete de tachuelas chicas.
1 tenaza.
1 tijera de acero grande.
2 tijeras de acero de 15 centímetros.
1 metro de tejido de bronce para coladores.
1 tijera para cortar chapas de 3 milímetros.
1 tarraja para roscas de 1/4" marca «Lión».
12 tapones de 40 amps. para 40 voltios.
1 teléfono interno «Krüger».
2 docenas de tenedores «Alpaca».
1 docena de tazas loza fina para té con leche.
4 docenas de tazas loza piedra para café.
2 docenas de tazas loza piedra para te con leche.
1 trinchante largo para cocina.
2 tachos enlozado tamaño mediano.
1 tacho enlozado tamaño grande.
2 tirabuzones «Hebel».
1 tijera para podar.
1 docena de vasos de vidrio de 1/2 litro.
24 velas para filtro «Birkenfield».
24 cines para pilas.

Artículos varios

6 bolsas de aserrín.
5 tambores de alcohol para quemar.
60 cajas de bufach.
12 frascos de cera.
500 kilos de jabón amarillo estacionado.
50 cajas de jabón «Sunligth».
20 cajas de jabón «Pailú».
50 kilos de jabón de Marsella.
48 trapos para pisos de 70 por 70.
30 docenas de Sapolios. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-10 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de 20.000 Kilos de carne de vaca, libre de cogote y garrón, durante el mes de Julio próximo, fijando al efecto el día 23 del actual a las 3,30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados.

El presente es el segundo llamado. — Exp. 401 A. — Buenos Aires, Junio de 1916. — El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, con destino al Automóvil y Chauffeur del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el día 23 del actual a las 3,30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados. — Exp. 471 A.

30 cajones nafta vico verde.
2 esponjas grandes buena clase.
2 gamuzas grandes buena clase.
3 pedales de goma para coche Daimler.
1 cable para el «Autovox».
3 lamparitas para faroles Daimler.
1 par guantes blancos.
1 par guantes color.
1 lata aceite grueso para engranajes.
3 correas de 0,60 centímetros de largo por 3 de ancho.
1 lata Kerosen.
1 lata aceite Putzin de un Kilo.
1 lata pintura blanca.
2 Kilos trapos para limpiar bronces.
2 barras jabón amarillo.
1 par zuecos.
1 metro franela, buena clase, para colar nafta. — Buenos Aires, Junio de 1916. — El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a licitación la proveeduría del combustible que más abajo se detalla, para proveerlo durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el día 23 del corriente a las 2 y 30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados. El presente es el segundo llamado. — Exp: 400 A.

14.000 kilos de carbón Cardiff.
10.000 kilos de carbón Glasgow.
2.500 kilos de carbón Coke de gas. — Buenos Aires, Junio... de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-23 junio.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el día 23 del corriente a las 2 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección lo solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados.

Exp. 342 T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros; distribuídos en la forma siguiente:

7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
2 cajones de kerosene.
3 cajones de bencina.
75 kilos de trapos.
20 kilos cola de pez especial marca Gloria.
36 hojas de papel lija grueso.
4 kilos de hilo para atar correspondencia. s/m.
10 hojas de papel secante blanco.
2 cajas de plumas Leonard Eureka Nº 516.
6 lápices Faber Nº 7067, colorado-azul.
6 lápices Faber Nº 7056, azules. — Buenos Aires, Junio... de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-23 junio.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación para la proveeduría durante el mes de Julio próximo, de los artículos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1916:

Mensualmente

30 kilos de aceite de oliva puro.
30 kilos aceite cortado de 1ª.
2 kilos aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
75 kilos arroz imitación glacé.
180 kilos azúcar tucumana de 1ª.
40 kilos azúcar refinería.
10 tarritos arvejas conservadas.
5 kilos achicoria en paquetes.
1 kilo almendras peladas.
6 kilos conserva de tomates Pretto.
20 kilos café brasil tostado.
10 kilos café mezcla fina.
2 kilos chuño en paquetes.
20 kilos dulce de membrillo «Valdez».
10 cajas escarbadientes.
20 tarritos extracto de tomates.
1 kilo hongos secos.
6 tarritos hongos en aceite.
25 kilos jabón amarillo Morando de primera.
2 tarros levadura Royal.
20 kilos nueces chilenas.
60 kilos porotos de manteca nuevos.
10 kilos papel de estraza ordinario.
10 kilos queso rayar tipo «Goya».
4 kilos queso «Reggiano».
3 docenas sapolio Morgan's.
5 kilos te «Tigre» o «Sol».
4 docenas trapos piso medianos.
200 litros vino San Juan.
5 litros vino seco.
5 botellas vinagre blanco «Louit».

Diariamente

42 kilos de carne de vaca para puchero, guiso, etc. o su equivalente en carne de capón, o cordero, o factura de vaca, cerdo, capón, cordero u otra carne en proporción.
4 merluzas o corvinas, o su valor en otra pescado en proporción y cantidad equivalente.
18 patitas de carnero, o el equivalente en factura de vaca o cerdo u otra carne, etc.
1 cima de ternera o una lengua de vaca o el equivalente de su precio, en otra carne, factura, etc.

Diariamente

3 repollos grandes.
1 coliflor.
2 atados salsifí o
2 atados berros.
4 atados verdurita.
12 Espínacas, o
12 borrajas.
12 tomates.
3 a 30 plantas de lechuga o escarola o el equivalente en otras verduras, de la estación.

Fruta

3.000 naranjas a entregar en partidas de 500.
4 manzanas diariamente.
12 bananas paraguayas diariamente.

Diariamente

2 docenas de huevos frescos.
1 pollo cada dos días, o
4 perdices id.

Diariamente

40 kilos de pan de primera calidad, en panes franceses de 120 gramos cada uno.

Diariamente

30 litros de leche con la densidad de ordenanza.
400 gramos de manteca.

Mensualmente

10 kilos de fideos amarillos.
180 kilos fideos blancos especiales.
20 kilos sémola de 1ª.
5 kilos fideos de sémola.
30 kilos harina de trigo de 1ª.
30 kilos harina de maíz gruesa.
50 kilos arrocín de maíz.

Mensualmente

500 kilos de papas.
600 kilos de batatas blancas y amarillas, mitad y mitad.
20 zapallos angola maduros.
30 kilos cebolla blanca o amarilla.
4 ristras de ajos de 40 cabezas.

Mensualmente

2 1/2 toneladas de carbón «Glasgow», para cocina limpio de polvo y mezcla.

Mensualmente

Lavado y planchado de:

100 camisas blancas.
100 cuellos.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1.200 pañuelos.
400 sábanas.
400 fundas.
100 colchas.
30 cobijas.
800 servilletas.
540 repasadores.
100 delantales cocinero.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
100 piezas varias; no admitiéndose propuestas por lavado mecánico.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales que entregará la Secretaría del establecimiento, a quien las solicite, conjuntamente con el pliego de bases y condiciones. Los proponentes acompañarán a sus respectivas propuestas, dos copias de las mismas en papel simple y los que formularan propuestas verbales, entregarán las propuestas formalizadas por escrito y las dos copias dentro de las veinticuatro horas de la licitación; vencido dicho término, no serán tomadas en cuenta para las adjudicaciones. El acto tendrá lugar el día 22 del corriente a las 3 p. m., en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1825 (Flores). — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — M. Petroni, secretaria.

v-22 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 a 6 p.m.

— Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 18 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo, kerosene y harina de trigo a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso de las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliego de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-18 julio.

———

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 23 de Junio de 1916, para la provisión de carne fresca y congelada, y pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso, en las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Zárate, Tigre e Isla de Martín García.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.

v-23 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.

v-27 julio.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las tres pasado meridiano, para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos en el edificio del Colegio Nacional Central. Planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires; Junio 18 de 1916.

v-18 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916.—José I. Goñi, secretario.

v-28 julio.

———

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en sus respectivos inmuebles.

Segunda serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1916.

2ª Sección: — comprendida por las calles Santa Fe, Malabia, Camargo y el Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1916.

3ª Sección: — comprendida por las calles Camargo, Plaza los Andes, Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, y Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Diciembre de 1916.

4ª Sección: — comprendida por las calles Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Wáshington, Juramento y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 28 de Febrero de 1917.

5ª Sección: — comprendida por las calles, Juramento, Wáshington, Monroe Roque Pérez, Iberá, t O'Higgins, Republiquetas y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Septiembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Abril de 1917.

6ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lafuente, Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Junio de 1917.

7ª Sección: — comprendida por las calles Nazca, San Pedrito, Merlo Lafuente, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1917.

Tercera serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Matanzas, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís, 15 de Noviembre Paracas, Ituzaingó, vías del Ferrocarril del Sud y Riachuelo.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Noviembre de 1917.

2ª Sección: — comprendida por las calles Chiclana, Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Crisóstomo Alvarez, Thorne, Zuviría Curapaligüe, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas y Castro hasta Chiclana.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Noviembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Septiembre de 1917.

3ª Sección: — comprendida por las calles Rivadavia, Bella Vista, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay, hasta Rivadavia.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1917.

4ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo y el Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras, hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 julio.

———

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 3ª Sección de la 3ª Zona, (Chacarita), de acuerdo con el Pliego de Condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Julio próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-5 julio.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 290 metros cúbicos de madera dura, quebracho colorado, urunday o curupay negro, todo de conformidad con el pliego de condiciones que servirá de base a esta licitación, el que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno piso 3º, Buenos Aires, o en las Oficinas de la Comisión del Puerto, en Corrientes.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno piso 3º, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes en presencia de los interesados que concurran. — Junio 17 de 1916.

v-17 julio.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1916, a las tres p.m. para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke y fragua lubrificantes, metales, maderas extranjera y del país, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado; cueros, etc. etc. Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Buenos Aires, Junio 7 de 1916.

v-12 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Se cita a los propietarios con frente a las calles: Treinta y Tres de Rivadavia a San Carlos. Treinta y Tres de Rivadavia a Victoria, Treinta y Tres, de San Carlos a Victoria, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el 15 de Junio próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Junio 11 de 1916. — El jefe.

v-21 junio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Mercedes de la Plaza de Sánchez, por sí y por sus hijos menores don Gundemaro Florencio de San Ramón. doña Reina Argimira, don Alfio Zama, don Haroldo Tercero y doña Rojana Sánchez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Juan Sánchez. — Buenos Aires, Junio 19 de 1916. — El Secretario.

v-30 junio

———

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Mercedes Bado de Bustamante, en su carácter de madre del ex-Celador de la Escuela de Niños Débiles (P. Lezama), doña Araceli Bustamante. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

———

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Delfina Mascías de Calviño y don Manuel Calviño en su carácter de padres, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Agustín Calviño. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

———

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Larrabure de Castelán; y las señoritas Eloisa y Sara Celestina Castelán, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Castelán. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

———

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Anacivar de Sa-

ques, por sí y por sus hijos menores don Luis Francisco y don Raúl Lorenzo Saques, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Saques. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ruperta Latorre de Bell, por sí y por sus hijas menores, doña Angela, doña María Esther y doña Celina Bell, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza del Juzgado de Paz de la Sección 20ª, de la Capital, don Guillermo Bell. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clara Bollini de Marini, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Elisa Genoveva, doña María Clara, don Eduardo Juan, doña Ana Isabel, Dª. Angélica Benedicta, D. Juan Mariano y doña Marta Elda Marini, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Santiago Marini. — Buenos Aires, Junio 10 de 1916. — El Secretario.

v-22 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don E. Henig, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería la suma de pesos 81,72 moneda nacional que adeuda en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar a esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas originadas con motivo de su deuda; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor J. J. Zubiría y a sus fiadores Ferrari y Compañía, para que dentro del término de diez días concurran a responder de un cargo por pesos 122.45 moneda nacional, que se le ha formulado al primero por derechos aduaneros, con más la reposición de siete fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 13 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Angel Hugo Premi, para que dentro del término de diez días, deposite en la Tesorería General la suma de pesos 485,80 moneda nacional, que adeuda por mercaderías introducidas con derecho adicional, cuyo destino no ha comprobado, debiendo presentar a esta Contaduría General un sello valor pesos 11 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente de su deuda, bajo apercibimiento de lo determinado en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Antonio Rotuno, Horacio Sáenz, Bardizzone y Cía, Mario Martínez, Blas Gianelli, Jaime Llorca, Vicente G. Mosquini, J. Sommaruga y Lorenzo Corrado, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingresen, respectivamente en Tesorería, las sumas siguientes: pesos 349.78 moneda legal, pesos 2.430 moneda legal, pesos 68.97 moneda legal, pesos 4 moneda legal, pesos 41 moneda legal, pesos 926.82 moneda legal, pesos 62.15 moneda legal, pesos 84.10 moneda legal y pesos 15 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos portuarios; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 21 junio -v-3 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores González Oruezabala y Cía., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 39.50 moneda nacional que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar a ésta Contaduría General un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 16 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio -v-3 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza
ral de la Nación, se cita llama y emplaza a la Sra. Julia S. de Levy, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de $ 44.44 m/n., percibida indebidamente en concepto de pensión por los días de 16 al 30 de Noviembre de 1913, como viuda de José Luis Ravizzoli y presente a este Tribunal un sello de $ 4.— m/n., por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la firma Toloza y Cía., para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de $ 1.000,50 moneda nacional, que adeuda por mercaderías introducidas con menor derecho adicional y cuyo destino no han comprobado debiendo presentar a esta Repartición un sello valor de $ 13, moneda nacional por reposición de las actuaciones producidas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al doctor José María López, para que dentro del término de diez días a contar desde la 1ª publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.927,50 m/n., equivalente de marcos 6.996,35, importe de los préstamos hechos a sus hijos Ricardo, Isidro y Julio Argentino, durante su estadía en Alemania, por la Legación Argentina en Berlín, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 15 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 Junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don R. P. Urtubey, ex Encargado de la Sucursal Nº 34, de Correos y Telégrafos, y a su fiador señor F. Urtubey, para que dentro del término de diez días, depositen en la Tesorería General la suma de $ 64,03 m/n., que quedó adeudando el primero por déficit de valores en la Oficina mencionada, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 16 junio v-27 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores E. Ventura y Cía., para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería la cantidad de pesos 17,05 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, y la de pesos 9 moneda nacional, por reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 13 junio. v-23 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan en el expediente de rezagos, Nº 27/916, o 126, o 234-R. que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca T, s/n. 20 baños, vapor Hesione, paquete 1453, fecha de entrada Abril 4 de 1915; marca CS. en diamante, contramarca A. arriba C. abajo, 1 tubo, s/n. vapor Hyperia, paq. 1590, fecha de entrada, Abril 12 de 1915; sin marca, 1 lote, vapor Vasari, paquete 1649, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca FC. 35 caños, vapor Siddons paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca RH, 4 caños, vapor Siddons paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca S. 1 tabla, vapor Cachalote, paquete 1849, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca CFEA. 30 cajones, vapor Romney, paquete 5206, fecha de entrada Noviembre 26 de 1912; marca CMH. números 5883 y 5885. 2 cajones, vapor Gavilano, paquete 1791, fecha de entrada Abril 25 de 1915; marca VW. número 6043. 1 cajón, vapor Austelland, paq. 1340, fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca AGMC, s/n. 1 1/4 barrica, vapor Mautiquiera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca DC, La Rioja, 19 barricas, vapor Mautiquiera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca AT. Nº 2035, 1 cajón, vapor A. S. Lamornaix, paquete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca CTC., s/n. 8 cascos, vapor Lamornaix, puete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca Ameriques A. Gueyes, 2 c. s/n., vapor Lamornaix, paquete 1762 fecha de entrada Abril 24 de 1915. — El Jefe.

v-8 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 662 D. o 535 A. o 42 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Administración procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 atados vapor se ignora; marca W, sin número, una bolsa, vapor se ignora; marca A. G. O., sin número, una bolsa, vapor se ignora. — El jefe.

v-24 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante don Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino spruss y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-23 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante don Daniel Rojas Torres, en el expediente 4847, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dio», Matrícola Nº 6941, que se halla detenido en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera, en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglia, ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-23 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Angel Guiani** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la secretaría a mi cargo, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado don Angel Guiani, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 10-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a doña **Dolores Jara**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de la demandada, doña Dolores Jara, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 21-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **G. B. Pedrocchi**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor Elías J. Raffo, representante del demandado don G. B. Pedrocchi, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Junio 1º de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 1-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Luis Cavalli**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, Sr. Dr. J. Maza, representante del demandado, don Luis Cavalli, llévese adelante la ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Junio 1º de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 3-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Pedro Lavalle**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría a cargo del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 10 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor Elías J. Raffo, representante de don Pedro Lavalle, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. —T. Arias». —Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 5-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Alfonso Moreno**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ante la Secretaría del subscripto, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Alfonso Moreno, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. —T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 7-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Belisario Conte**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante del demandado don Belisario Conte, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. —T. Arias». — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 9-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **G. Tathock** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado don G. Tathock, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 11-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Luis Rossi**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 6 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 17-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Manuel Armada**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Manuel Armada, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 23-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Francisco Bollo**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 15 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Francisco Bollo, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 25-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber por el término de tres días, a don **Arturo Sains**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Arturo Sains, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 27-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a D. **Hermenegildo Berdera**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Hermenegildo Berdera, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 29-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Pedro A. Guindón**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría a mi cargo, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Pedro A. Guindón, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 31-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Arturo Roberts** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Arturo Roberts, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, 3 de Junio de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 13-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Raúl Cabal**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado don Raúl Cabal, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 15-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Emilio Lafferriere**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante del demandado, don Emilio Lafferriere, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 489-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a doña **María C. López Villamarín**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de la demandada doña María C. López Villamarín, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 491-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Julio Villalba**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el Sr. Defensor de Ausentes, Dr. J. Maza, representante del demandado don Julio Villalba, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 493-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Miguel Dauffi** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes doctor Elías J. Raffo, representante del demandado don Miguel Dauffi, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 495-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Tomás Arias, se hace saber a don **Luis J. Duclos**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos por ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto ninguna excepción el señor Defensor de Ausentes doctor J. Maza, representante del demandado don Luis J. Duclos, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 497-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **J. V. Quintana**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don J. V. Quintana, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 499-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Urbano Núñez Ozán** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor Elías J. Raffo, representante del demandado, don Urbano Núñez Ozán, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 471-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **J. V. Carbalho** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ante la Secretaría del Suscripto, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: —No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don J. V. Carbalho, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». —T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 473-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Tomás Vucih**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ante la Secretaría del Suscripto, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor Elías J. Raffo, representante de don Tomás Vucih, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves secretario.

Nº 475-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Miguel Vallejos** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Miguel Vallejos, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 477-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Diego Madrazo** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Elías Raffo, representante de don Diego Madrazo, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 479-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Héctor Bravo** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Héctor Bravo, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 481-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a los señores **Orengo Vismara y Cía., y J. Garavaglia y Cía.**, por el término de tres días, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante de los demandados señores Orengo Vismara y Cía., y J. Garavaglia y Cía., llévese adelante la presente ejecución que en su contra les sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 483-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Armando Etcheverry**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916.—Autos y Vistos:— No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Armando Etcheverry, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 485-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Eugenio Brear** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante del demandado, don Eugenio Brear, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 487-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza a don Américo Jorge **Fonda**, para que comparezca dentro de los quince días, a estar a derecho, bajo apercibimiento, en los autos que le tiene iniciados doña María Luisa Tasso de Fonda, solicitando carta de pobreza, para entablar demanda de divorcio, los cuales tramitan por ante dicho Juzgado, y Secretaría del suscripto. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — Arturo Pafejá, secretario.

sin cargo. E. 16 junio v-4 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a don «Florián A. Merlo», para que comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido el señor Fiscal del Territorio, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Junio 6 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. E. 13 junio v-12 julio.

Por disposición del Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don Florián A. Merlo, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto del déficit por valores de papel sellado, bajo apercibimiento de procederse a trabar embargo sobre sus bienes, y de designársele Defensor de Oficio en el juicio, si dentro de dicho término no comparece por sí o por apoderado a estar a derecho. — Formosa, Mayo 17 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

E-23 mayo v-30 junio

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 6403 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los qué se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, el que hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete, está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que tubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Mayo 17 de 1916. — Tomás D. Peña. oficial mayor.

v-24 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7121 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los qué se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, recogida por el Resguardo de Reconquista, y que tiene las siguientes caraterísticas: Eslora 4 metros, manga 0,92, puntal 0,41 metros. Construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 paredes de curva de la misma madera. Se halla en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-24 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Republiquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Republiquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José L. Coñi, secretario.

v-29 Junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51872

COLLINS.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-22 junio.

Acta Nº 53134

HARVENIA

Junio 12 de 1916. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-24 junio.

Acta Nº 53.226

CENTENARIO

Junio 14 de 1916. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de cervezas.

v-24 junio.

Acta Nº 53.201

Wizard

Junio 13 de 1916. — Alexandre Eleazer Block. — Mesas quirúrgicas o para diagnósticos y aparatos ortopédicos, tales como soportes y sostenedores arqueados o en arco para cualquier parte del cuerpo, protectores para juanetes y extendedores o alargadores de calzado de la clase 6.

v-24 junio.

Acta Nº 53.202

DAISY

Junio 13 de 1916. — Daisy Manufacturing Co. — Rifles de aire comprimido, en general, de la clase 11.

v-24 junio.

Acta Nº 53.210

CHESTERGATE HAT

Junio 13 de 1916. — Harold Sydney — Sombreros, gorras, casquetes y artículos de sombrerería en general, de la clase 16.

v-24 junio.

Acta Nº 53.211

FERROLIT

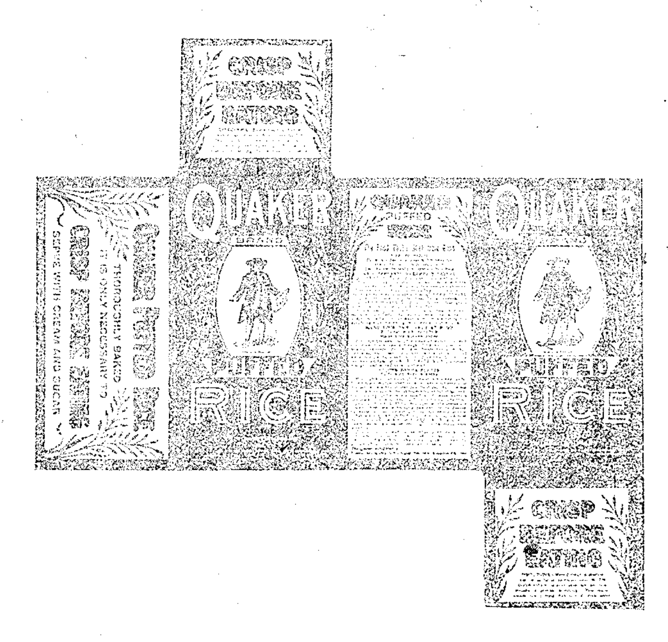
Junio 13 de 1916. — Enrique Weygand. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-24 junio.

Acta Nº 53.221

Junio 14 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados, de la clase 22. v-24 junio.

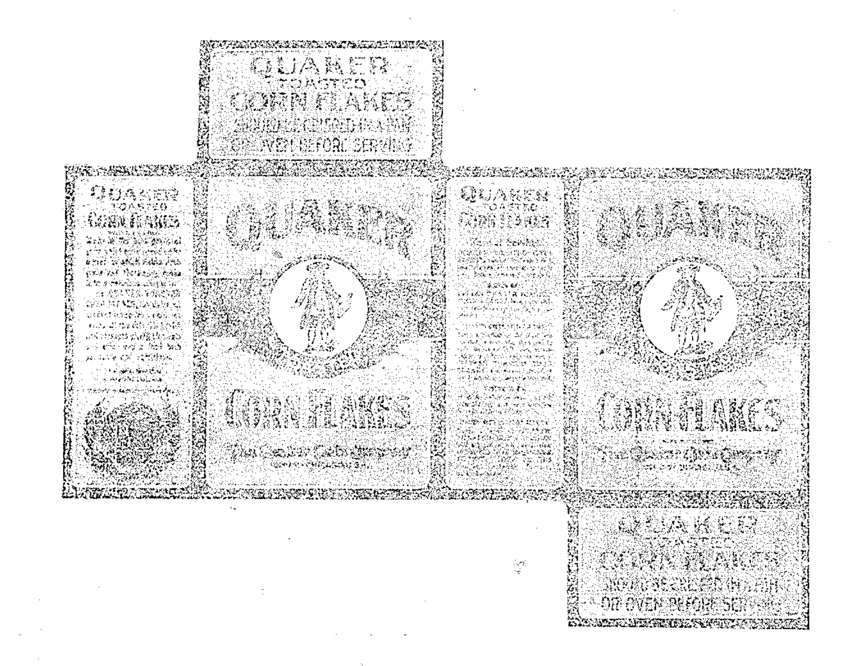
Acta Nº 53.222



Junio 14 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados para la alimentación, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 53.223



Junio 14 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados para la alimentación, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 53225

CENTENARIO

Junio 14 de 1916. — Luis Dufaur. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de yerba mate, aceites comestibles, pastelería, confitería, chocolates, cacaos azúcares, mieles, dulces, conservas alimenticias y salazones.

v-24 junio.

Acta Nº 53.218

BROADWAY

Junio 14 de 1916. — The South American Stores, Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-24 junio.

Acta Nº 53.224

Junio 14 de 1916. — M. A. Zanarell. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 53.213

Junio 13 de 1916. — B. Tamborini y Ca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-24 junio.

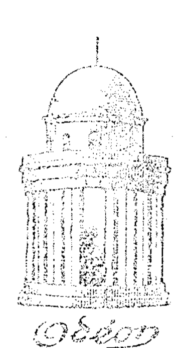
Acta Nº 53.214

FONOTIPIA

Junio 13 de 1916. — Max Glucksmann. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-24 junio.

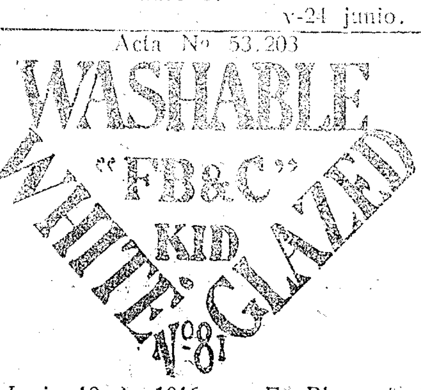
Acta Nº 53.215



Junio 13 de 1916. — Max Glucksmann. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-24 junio.

Acta Nº 53.203



Junio 13 de 1916. — F. Blumenthal Company. — Cueros y artículos de cuero, en general, de la clase 19.

v-24 junio.

Acta Nº 53.217



Junio 13 de 1916. — Saint Hnos. — Cafés de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 53.212

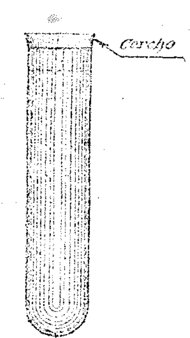




Junio 13 de 1916. — Droguería de la Estrella Limitada. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-24 junio.

Acta Nº 53.200



Junio 13 de 1916. — Juan Terrasa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase).

v-24 junio.

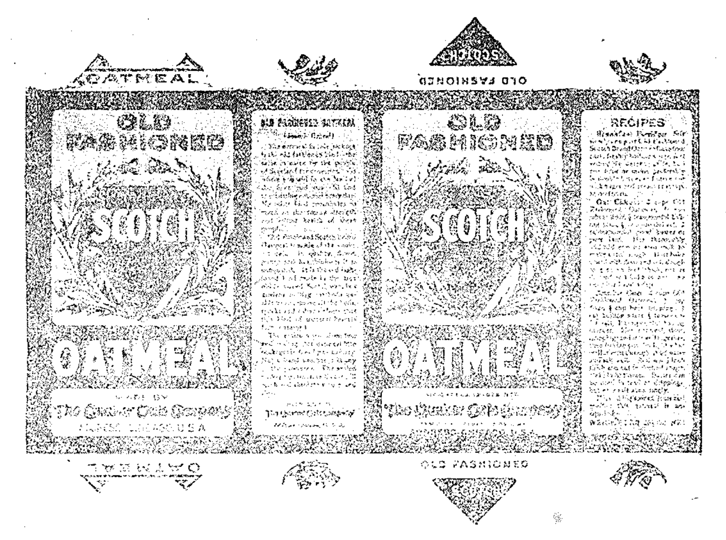
Acta Nº 53.199

MARTINETA

Junio 13 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 53.204



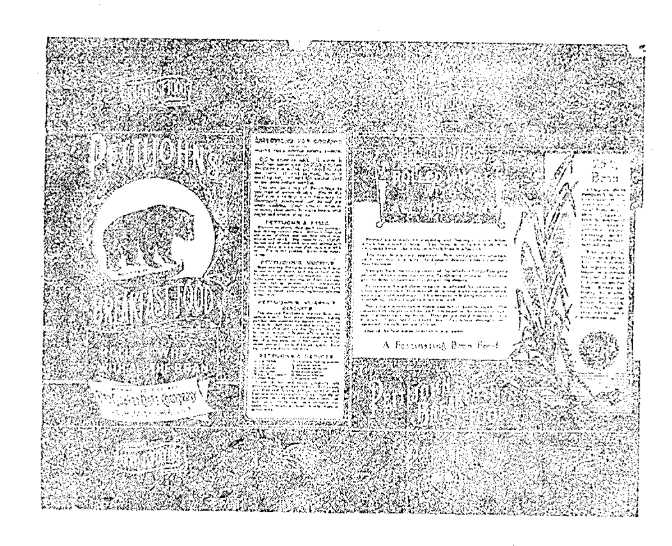
Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22.
v-24 junio.

Acta Nº 53.205



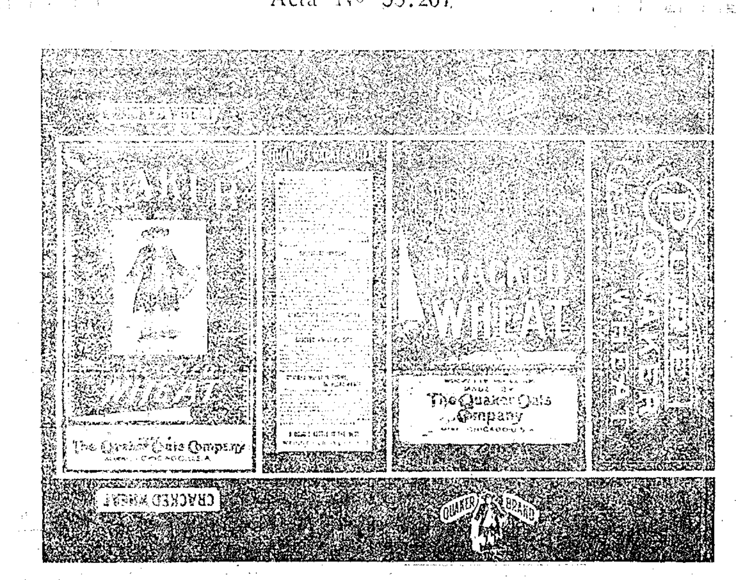
Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22.
v-24 junio.

Acta Nº 53.206



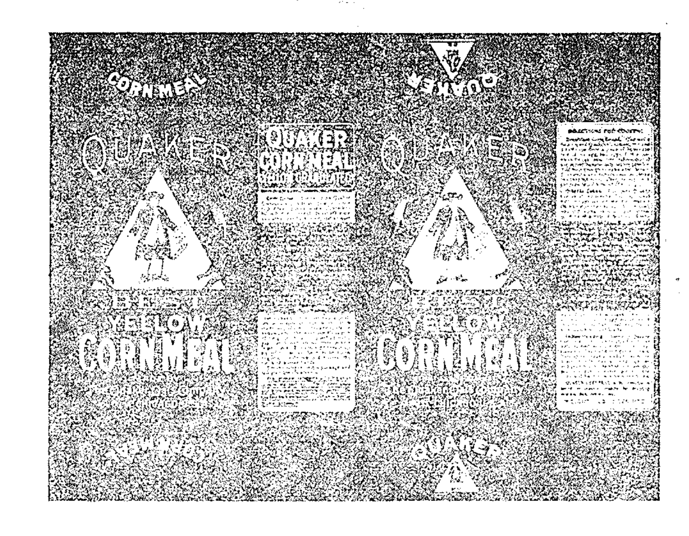
Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22.
v-24 junio.

Acta Nº 53.207



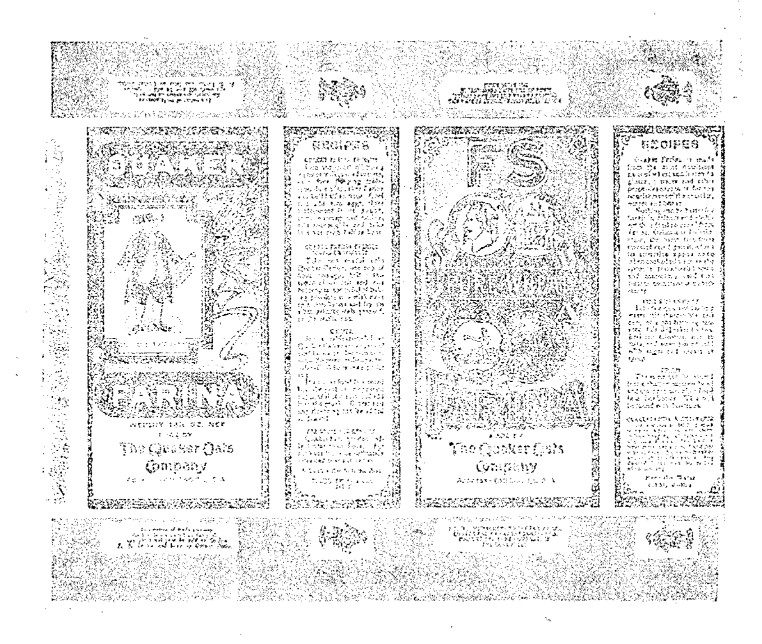
Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22.
v-24 junio.

Acta Nº 53.208



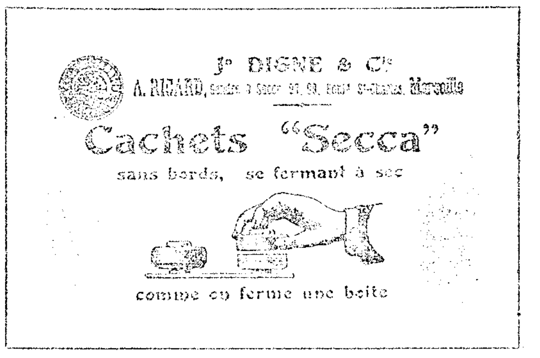
Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22.
v-24 junio.

Acta Nº 53.209



Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Harinas de cereales de la clase 22.
v-24 junio.

Acta Nº 53.216



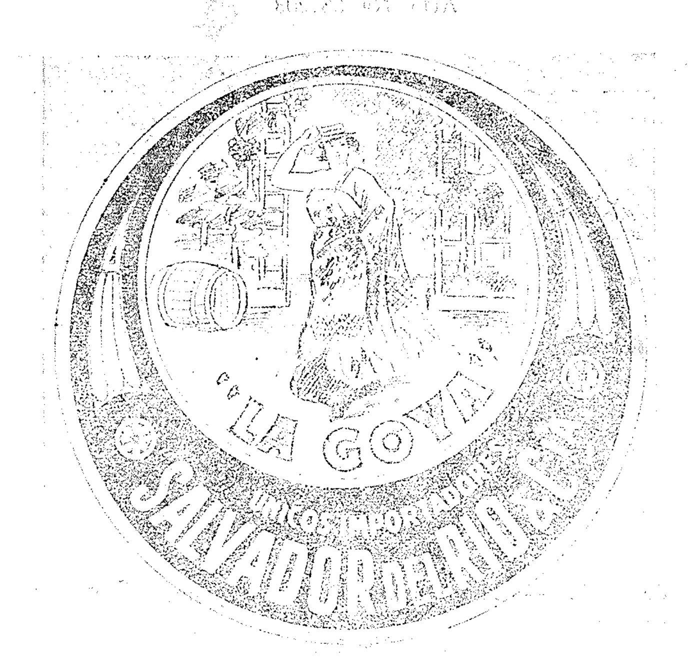
Junio 13 de 1916. — A. Ricard. — Cápsulas vacías o cachets para los llamados sellos de farmacia y análogos, de la clase 2.
v-24 junio.

Acta Nº 53.220



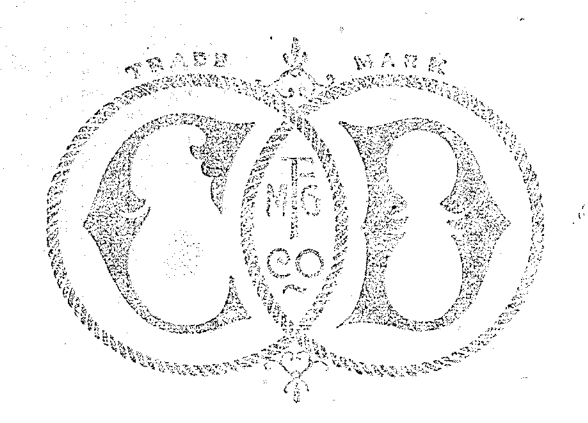
Junio 14 de 1916. — **The Quaker Oats Company.** — Cereales preparados, de la clase 22.
v-24 junio.

Acta Nº 50483



Noviembre 12 de 1915. — Salvador del Rio y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-22 junio.

Acta Nº 53176



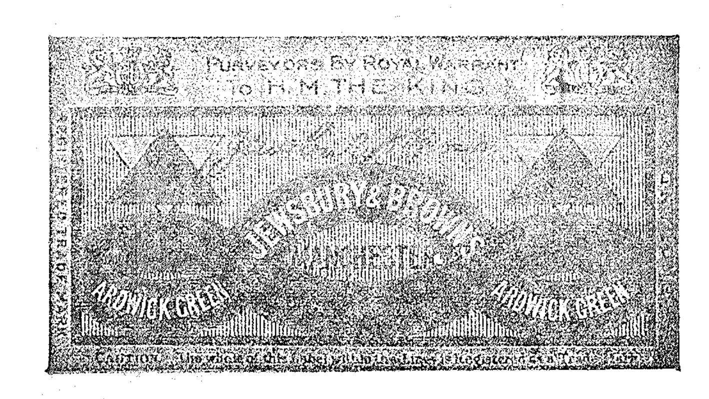
Junio 9 de 1916.—Consolidated Dental Manufacturing Company. — Dientes artificiales, en general, de la clase 25.
v-22 junio.

Acta Nº 53178



Junio 10 de 1916. — Juan M. Bula.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 junio.

Acta Nº 53188



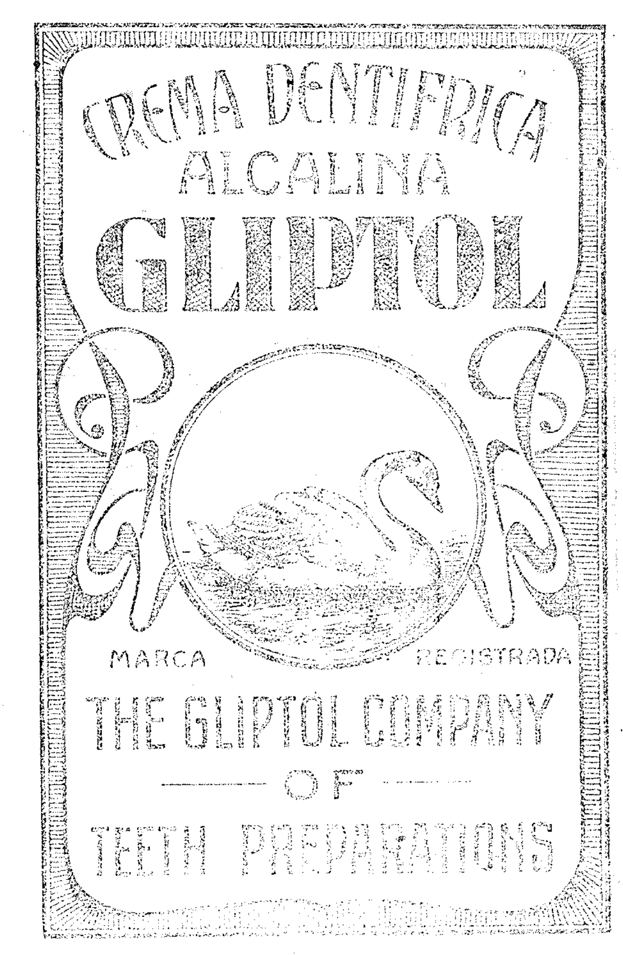
Junio 12 de 1916. — Jewsbury y Brown. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 junio.

Acta Nº 53185



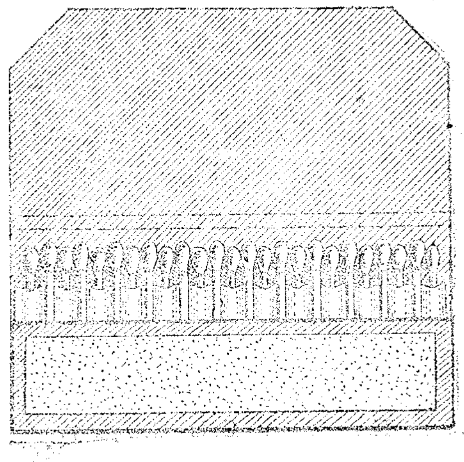
Junio 12 de 1916. — Antonio Nápoli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

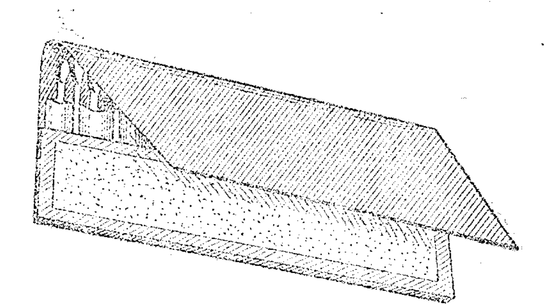
Acta Nº 53187



Junio 12 de 1916. — Adolfo M. Monsanto. — Crema dentífrica, de la clase 16.
v-22 junio.

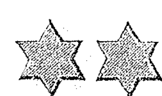
Acta Nº 53198





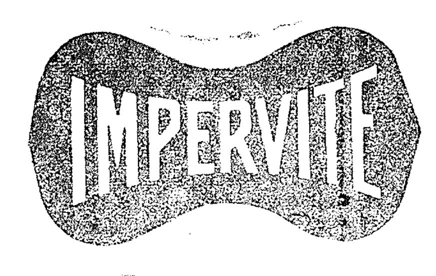
Junio 12 de 1916. — Colombres y Compañia. — Fósforos, de la clase 21. (envase).
v-22 junio.

Acta Nº 53194

Boehler  *Rapid*

Junio 12 de 1916. — Gebr. Bohler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herreria y caldereria, de la clase 4.
v-22 junio.

Acta Nº 53193



Junio 12 de 1916. — The Standard Paint Co. — Una composición impermeable para cemento, de la clase 3.
v-22 junio.

Acta Nº 53195





Junio 12 de 1916. — Gebr. Behler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-22 junio.

Acta Nº 53196



Junio 12 de 1916. — Gebr. Boaler y Co. Aktiengesellschaft. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas-cestería, de la clase 10.
v-22 junio.

Acta Nº 53197



Junio 12 de 1916. — Carlos S. del Río. — Pasta para limpieza del calzado, de la clase 14.
v-22 junio.

Acta Nº 53182

VIM

Junio 12 de 1916. — Miguel Angel Spirito. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-24 junio.

Acta Nº 52713

MATADOR

Mayo 10 de 1916. — Hallé y Co. — Antisárnicos e insecticidas, de la clase 2 (substituída).
v-22 junio.

Acta Nº 52711

Mayo 10 de 1916. — Hallé y Co. — Polvos de talco y otros de tocador y perfumería, de la clase 16, (envase) (substituída).
v-22 junio.

Acta Nº 52712

MATADOR

Mayo 10 de 1916. — Hallé y Co. — Substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, de la clase 1 (substituída).
v-22 junio.

Acta Nº 53173

Junio 9 de 1916. — The Morgan Crucible Company, Limited. — Crisoles para fundir de todas clases, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 53174

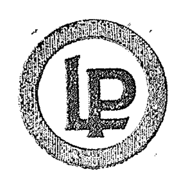
Junio 9 de 1916. — The Morgan Crucible Company, Limited. — Crisoles para fundir de todas clases, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 53175

"SALAMANDER"

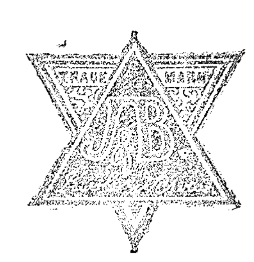
Junio 9 de 1916. — The Morgan Crucible Company, Limited. — Crisoles para fundir de todas clases, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 53186



Junio 12 de 1916. — Lorenzo Petrolini. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-22 junio.

Acta Nº 53189



Junio 12 de 1916. — Jewsbury y Brown. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 junio.

Acta Nº 53190



Junio 12 de 1916. — Jewsbury y Brown. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-22 junio.

Acta Nº 53191



Junio 12 de 1916. — Jewsbury y Brown. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 junio.

Acta Nº 53192



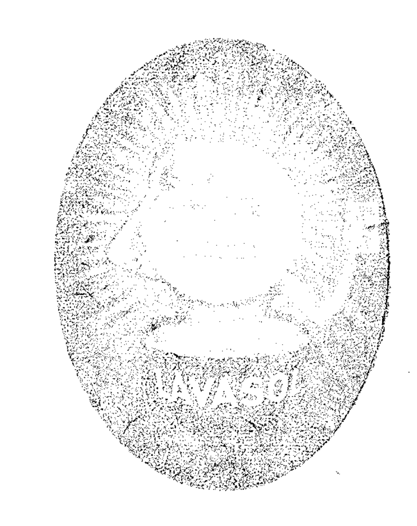
Junio 12 de 1916. — Swan y Finch. Aceites lubrificantes, en general, de la clase 3.
v-22 junio.

Acta Nº 53179



Junio 12 de 1916. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 junio.

Acta Nº 53180



Junio 12 de 1916. — Cassels y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-22 junio.

Acta Nº 53177

LINTON

Junio 9 de 1916. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 junio.

Acta Nº 53181



Junio 12 de 1916. — Cassels y Compañía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 53183

CRYSANTHEME

Junio 12 de 1916. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-22 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional